

SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 17/22

02 de mayo del 2022

12:00 hrs.

ORDEN DEL DÍA

1. PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.
2. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA.
3. LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO, POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, APRUEBA EL INFORME TRIMESTRAL CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO 2022, ASÍ COMO QUE ÉSTE SEA REMITIDO AL CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.
4. CLAUSURA DE SESIÓN.

ATENTAMENTE

C.P. YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA

DIRECTORIO

PRESIDENTE MUNICIPAL:

ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR

SÍNDICA MUNICIPAL:

SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ

REGIDORES:

ALEJANDRO GONZÁLEZ MARTÍNEZ

MINERVA BAUTISTA GÓMEZ

HUBER HUGO SERVÍN CHÁVEZ

JESSICA RAQUEL CRUZ FARÍAS

ROBERTO ANGUIANO MÉNDEZ

ALONDRA MONTSERRAT ALCALÁ PONCE

RODRIGO LUENGO SALIVIE

MIGUEL ÁNGEL VILLEGAS SOTO

PAULINA MUNGUÍA SUÁREZ

JUAN PABLO CELIS SILVA

ELIHÚ RAZIEL TAMAYO CHACÓN

CLAUDIA LETICIA LÁZARO MEDINA

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO:

YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA

ÍNDICE

Propuesta de Dictamen del Primer Trimestre de 2022.	7
--	---

SIN VALOR LEGAL



HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MORELIA, MICHOACÁN, ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA CON FECHA 02 DE MAYO DEL 2022, DOS MIL VEINTIDOS.

2021 - 2024

EN LA CIUDAD DE MORELIA, CAPITAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SIENDO LAS 12:41 HORAS DEL DÍA 02 (DOS) DE MAYO DEL 2022, DOS MIL VEINTIDOS, SE REUNIERON EN EL SALÓN DE CABILDO DEL PALACIO MUNICIPAL, CON DOMICILIO EN LA CALLE DE ALLENDE N° 403, CENTRO, PARA CELEBRAR LA DECIMA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA, PREVIO CITATORIO LOS CIUDADANOS: EL C. ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR, PRESIDENTE MUNICIPAL, LA C. SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ, SÍNDICA MUNICIPAL; ASÍ COMO LOS CIUDADANOS REGIDORES: ALEJANDRO GONZÁLEZ MARTÍNEZ, MINERVA BAUTISTA GÓMEZ, HUBER HUGO SERVÍN CHÁVEZ, JESSICA RAQUEL CRUZ FARIÁS, ROBERTO ANGUIANO MÉNDEZ, ALONDRA MONTSERRAT ALCALÁ PONCE, RODRIGO LUENGO SALIVIE, MIGUEL ÁNGEL VILLEGAS SOTO, PAULINA MUNGUÍA SUAREZ, JUAN PABLO CELIS SILVA, ELIHU RAZIEL TAMAYO CHACÓN Y CLAUDIA LETICIA LÁZARO MEDINA; Y CON LA ASISTENCIA DEL C. YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SEÑALA.- ¡MUY BUENAS TARDES! SEÑORA SÍNDICA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS REGIDORES, SEÑOR SECRETARIO, MEDIOS DE COMUNICACIÓN; ¡BIENVENIDOS TODOS! SIENDO LAS 12:41 HORAS DEL DÍA 02 DOS DE MAYO DEL 2022 DOS MIL VEINTIDOS, DAMOS INICIO A LA DECIMA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, PARA LO CUAL SOLICITO AL SECRETARIO, PASE LISTA DE ASISTENCIA. EL C. SECRETARIO PASA LISTA DE ASISTENCIA SEÑALANDO, CON GUSTO PRESIDENTE. LE INFORMO PRESIDENTE, EXISTE QUÓRUM LEGAL PARA EL DESARROLLO DE LA SESIÓN. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SEÑALA.- ¡GRACIAS SECRETARIO! UNA VEZ QUE HA SIDO VERIFICADO EL QUORUM LEGAL, SE DECLARA ABIERTA LA SESIÓN, POR LO QUE SE LE SOLICITA DAR LECTURA A LA ORDEN DEL DÍA. EL C. SECRETARIO MANIFIESTA.- CON GUSTO PRESIDENTE, COMO PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUORUM LEGAL. COMO SEGUNDO PUNTO.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA. COMO TERCER PUNTO.- LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO, POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA; APRUEBA EL INFORME TRIMESTRAL CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO 2022 DOS MIL VEINTIDOS, ASÍ COMO QUE ESTE SEA REMITIDO AL CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO. COMO



CUARTO PUNTO.- CLAUSURA DE LA SESIÓN. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- ¡GRACIAS SECRETARIO! SE PONE A CONSIDERACIÓN DE ESTE CABILDO EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO, QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** MANIFIESTA.- LE INFORMO PRESIDENTE, QUEDA APROBADO EL ORDEN DEL DÍA CON 13 TRECE VOTOS A FAVOR, VOTACIÓN DE CARÁCTER **UNÁNIME**. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** INDICA.- APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES Y PROCEDEMOS CON EL DESAHOGO DE LA ORDEN DEL DÍA. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- CON GUSTO PRESIDENTE, EL **PRIMER Y SEGUNDO PUNTOS** DEL ORDEN DEL DÍA HAN SIDO DESAHOGADOS. COMO **TERCERO PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA.- **LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN** DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO, POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA; APRUEBA EL INFORME TRIMESTRAL CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO 2022 DOS MIL VEINTIDÓS, ASÍ COMO QUE ESTE SEA REMITIDO AL CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** INDICA.- ¡GRACIAS SECRETARIO! TODA VEZ QUE EL DICTAMEN EN MENCIÓN HA SIDO CIRCULADO PARA EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE, SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE ESTE CABILDO SI ES DE DISPENSARSE EL TRÁMITE DE SU LECTURA; QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** INDICA.- LE INFORMO PRESIDENTE, QUEDA **APROBADA LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL DICTAMEN**. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- ¡GRACIAS SECRETARIO! ¿ALGUIEN DESEA HACER USO DE LA PALABRA? ADELANTE SÍNDICA. ¡GRACIAS SECRETARIO! ¿ALGUIEN DESEA HACER USO DE LA PALABRA? LA **C. SÍNDICA MUNICIPAL** REFIERE.- ¡MUCHAS GRACIAS PRESIDENTE! ¡BUENAS TARDES! PRESIDENTE, REGIDORAS, REGIDORES, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y PÚBLICO EN GENERAL QUE HOY NOS ACOMPAÑA. EL PASADO VIERNES 29 VEINTINUEVE DE ABRIL, EN REUNIÓN DE COMISIONES CONJUNTAS, SE REALIZO EL ESTUDIO, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA CUENTA PÚBLICA, CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DEL 2022 DOS MIL VEINTIDÓS. QUIERO INICIAR RECONOCIENDO EL ARDUO TRABAJO QUE REALIZARON LAS ÁREAS PERTINENTES PARA LA INTEGRACIÓN DEL DOCUMENTO QUE HOY PRESENTAMOS ANTE ESTÉ PLENO PARA SU APROBACIÓN. AGRADEZCO AL TESORERO QUE HIZO UNA EXPOSICIÓN TAMBIÉN MUY CLARA DE TODOS Y CADA UNO DE LOS RUBROS QUE CONFORMAN LA CUENTA PÚBLICA, Y TUVO TODA LA DISPOSICIÓN PARA ACLARAR DUDAS QUE SURGIERAN AL RESPECTO. ASÍ PUES SE PUEDEN ADVERTIR FINANZAS SANAS EN EL MUNICIPIO. ESTÉ INFORME TRIMESTRAL SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE INTEGRADO, CONFORME A LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD Y CON CADA UNA DE LAS DISPOSICIONES LEGALES EN MATERIA DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y



PRESUPUESTO; ADEMÁS DE UNA MANERA TAMBIÉN MUY RESPONSABLE Y PROFESIONAL ESTA CORRECTAMENTE CONCILIADA. QUIERO DECIR A LAS Y LOS MORELIANOS, QUE ESTAREMOS MUY PENDIENTES DE QUE LA PLANEACIÓN Y LA PROGRAMACIÓN PROYECTADA CUMPLAN CON LAS METAS TRAZADAS; Y SE LOGRE POR ENDE, HACER MÁS EFICIENTE EL USO DE RECURSOS PÚBLICOS. ES CUANTO PRESIDENTE. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- ¡GRACIAS SÍNDICA! ¿ALGUIEN MÁS DESEA HACER USO DE LA PALABRA? NO SIENDO ASÍ, SE PONE A CONSIDERACIÓN DE ESTÉ CABILDO LA APROBACIÓN DEL PRESENTE DICTAMEN, QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** SEÑALA.- LE INFORMO PRESIDENTE, QUEDA APROBADO CON 14 CATORCE VOTOS A FAVOR, VOTACIÓN DE CARÁCTER **UNÁNIME**. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** INDICA.- ¡GRACIAS SECRETARIO! APROBADO POR UNANIMIDAD EL PRESENTE DICTAMEN QUE HAN PRESENTADO LAS COMISIONES DE HACIENDA, FINANCIAMIENTO Y PATRIMONIO MUNICIPAL; Y LA DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE; CONTINUAMOS CON LA ORDEN DEL DÍA SECRETARIO. EL **C. SECRETARIO** MANIFIESTA.- CON GUSTO PRESIDENTE, COMO **CUARTO PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA.- CLAUSURA DE LA SESIÓN. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** REFIERE.- NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, Y SIENDO LAS **12:47** HORAS DEL LUNES 02 DOS DE MAYO, SE DA POR TERMINADA ESTÁ DECIMA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO. AGRADEZCO A TODOS USTEDES SU ASISTENCIA. ¡MUCHAS GRACIAS! COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS REGIDORES. SE LEVANTA PARA CONSTANCIA LA PRESENTE ACTA, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y QUISIERON HACERLO. DOY FE. -----


C. ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR
PRESIDENTE MUNICIPAL


C. SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ
SÍNDICO MUNICIPAL

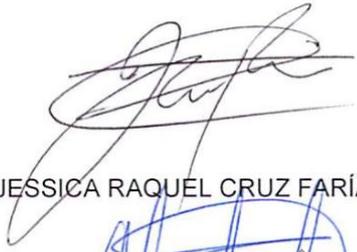
REGIDORES:


C. ALEJANDRO GONZÁLEZ MARTÍNEZ


C. MINERVA BAUTISTA GÓMEZ




C. HUBER HUGO SERVÍN CHÁVEZ


C. JESSICA RAQUEL CRUZ FARIÁS


C. ROBERTO ANGUIANO MÉNDEZ


C. ALONDRA MONTSERRAT ALCALÁ PONCE

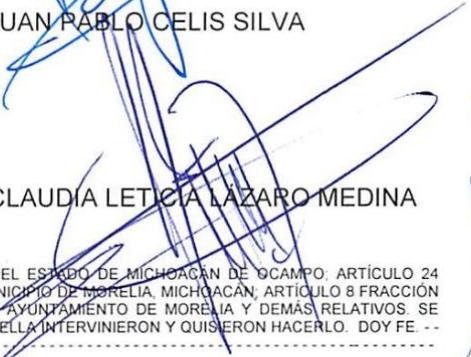

C. REGIDOR RODRIGO LUENGO SALIVIE


C. MIGUEL ÁNGEL VILLEGAS SOTO


C. PAULINA MUNGUÍA SUAREZ


C. JUAN PABLO CELIS SILVA


C. ELIHU RAZIEL TAMAYO CHACÓN


C. CLAUDIA LETICIA LAZARO MEDINA

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 72, FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, ARTICULO 24 FRACCIÓN II, DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN, ARTICULO 8 FRACCIÓN IX, 69, 70 Y 71 DEL REGLAMENTO DE SESIONES Y FUNCIONAMIENTO DE COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA Y DEMÁS RELATIVOS, SE LEVANTA PARA CONSTANCIA LA PRESENTE ACTA, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y QUISIERON HACERLO. DOY FE. --


C.P. YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA.
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

Estas firmas corresponden al acta de la Sesión Extraordinaria 17/22 de Cabildo del H. Ayuntamiento de Morelia. Esta acta consta de 04 (Cuatro) fojas útiles.
YABS/HEOR/picz*

Propuesta de Dictamen del Primer Trimestre de 2022.

CIUDADANOS INTEGRANTES DEL HONORABLE

AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO

PRESENTES.

Las Comisiones de Hacienda, Financiamiento y Patrimonio Municipal; y la de Planeación, Programación y Desarrollo Sustentable recibieron del C. Presidente Municipal, los documentos que integran el informe de avance financiero-presupuestal, correspondiente al Primer Trimestre del ejercicio fiscal 2022, para su estudio, análisis y dictamen, a efecto de que sean aprobados, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 123 fracción III, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; los artículos 48 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 40, inciso c), fracción I y V, 76 fracción, V y 176 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; 34, 35, 41 y 43 segundo párrafo de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Michoacán; y 61 y 62 de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo, misma que se dictamina bajo la fundamentación legal, antecedentes, considerandos y resolutivos siguientes para concluir con el proyecto de **ACUERDO, POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, APRUEBA EL INFORME TRIMESTRAL CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO 2022, ASI COMO QUE ÉSTE SEA REMITIDO AL CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO,** al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Con fecha 26 de abril de 2022, el Presidente Municipal mediante Oficio No. PMM/143/2022, solicitó de estas comisiones el estudio, análisis y en su caso, dictamen para los efectos siguientes:
 - a. Aprobación de la Ampliación Líquida por un importe de 141 millones 297 mil 694 pesos con 11 centavos al Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2022, con la cual el Techo de los Presupuestos asciende a 3 mil 167 millones 430 mil 349 pesos con 45 centavos, como se expone en los numerales 9 y 10 del presente Acuerdo.
 - b. Aprobación de las transferencias compensadas entre las diferentes Unidades Programáticas Presupuestarias al Primer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2022 y que en forma neta importan la cantidad de 32 millones 994 mil 321 pesos con 15 centavos, así como, las transferencias compensadas entre los Capítulos de Gasto, por un importe neto de 7 millones 838 mil 054 pesos con 92 centavos, de igual forma el refondeo, como se expone en el apartado de Ajustes del Presupuesto Asignado al Primer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2022 a las Unidades Programáticas Presupuestarias del numeral 9 del presente Acuerdo.
 - c. Aprobación de los Reportes de Control Presupuestal de Egresos por Unidad Programática Presupuestal, Unidad Responsable, Programa, Fin, Propósito, Componente, Subprograma, Actividad, Clasificador Programático, Partida, Fuente de Financiamiento, Origen, Año de Financiamiento y Clasificador de Servicios Personales, así como las Solicitudes de Modificación al Presupuesto números 1, 2 y 3.
 - d. Aprobación del Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se derivan las siguientes clasificaciones: a) Administrativa; b) Económica; c) Por objeto del gasto; y, d) Funcional.
 - e. Asimismo, el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado – LDF con las siguientes clasificaciones: Administrativa; Funcional

(Finalidad y Función); y, Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto).

- f. De igual forma, por lo que respecta al expediente de Desempeño los anexos:
 - I.- Vinculación de los objetivos de los programas aprobados, con los planes de desarrollo; y, II.- Informe del Avance Programático Presupuestario.
- g. Aprobación de la información contable del Estado de Situación Financiera; Estado de Actividades; Estado de Variación en la Hacienda Pública/Patrimonio; Estado de Cambios en la Situación Financiera; Estado de Flujos de Efectivo; Estado Analítico del Activo; los Estados de Origen y Aplicación de Fondos; el Reporte de Aplicación de la Deuda Pública, Balance Presupuestario; así como las Notas a los Estados Financieros; y, los Informes, Reportes y Anexos que integran el informe de avance financiero correspondientes al Primer Trimestre del Ejercicio 2022. Para los efectos que disponen los artículos 46, fracción I; y 48 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- h. Aprobación de los Estados de Origen y Aplicación de los Fondos, para los efectos que disponen los artículos 48 y 49, fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal, referentes a la obligación de informar al Ejecutivo Federal sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos con los recursos federales aplicados.

2. En Sesión Extraordinaria de Cabildo con fecha 09 de diciembre del 2021, las comisiones resolvieron dictaminar y aprobar el Presupuesto de Ingresos y el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022.

Presupuesto de Ingresos 2022 aprobado

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2022	
CONCEPTO	PRESUPUESTO ESTIMADO 2022
Impuestos	516,482,300.00

Contribuciones de Mejoras	0.00
Derechos	219,755,424.00
Productos	8,532,000.00
Aprovechamientos	11,058,293.00
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	0
Subtotal (Ingresos Propios)	755,828,017.00
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	1,845,332,159.00
Ingresos por Financiamiento	0
Subtotal de Otros Ingresos	1,845,332,159.00
Total	2,601,160,176.00

Presupuesto de Egresos 2022 aprobado.

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022	
CAPITULO DEL GASTO	PRESUPUESTO INICIAL
Gasto Programable	
1000 Servicios Personales	1,130,762,905.49
2000 Materiales y Suministros	152,486,940.31
3000 Servicios Generales	578,775,100.36
Gasto Corriente	1,862,024,946.16
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	205,151,144.15
Transferencias Directas y Subsidios	205,151,144.15
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.	13,655,351.69
6000 Inversión Pública	451,328,734.00
Gasto de Capital	464,984,085.69
Gasto No Programable	
9000 Deuda Pública.	69,000,000.00
Amortización de la Deuda	69,000,000.00
Total	2,601,160,176.00

3. En Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 09 de febrero del presente ejercicio, el H. Ayuntamiento de Morelia, aprobó el Acuerdo: **“El H. Ayuntamiento aprueba la**

Ampliación Líquida al Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos, correspondiente al ejercicio fiscal 2022”, para la contratación del Financiamiento autorizado por el Congreso de Michoacán de Ocampo, para el Ejercicio Fiscal 2022, por un importe de 367 millones 500 mil pesos, con la cual los presupuestos ascendieron a 2 mil 968 millones 660 mil 176 pesos.

4. En Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 17 de febrero del presente ejercicio fiscal, el H. Ayuntamiento de Morelia, aprobó el Acuerdo: ***“El H. Ayuntamiento aprueba la Ampliación Líquida al Presupuesto de Ingresos, así como la Ampliación Líquida y Modificación al Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2022”, para dar suficiencia al Programa de Rehabilitación, Mantenimiento y Mejoramiento de la Infraestructura Vial de Morelia 2022, por un importe de 20 millones 200 mil pesos, con la cual los presupuestos ascendieron a 2 mil 988 millones 860 mil 176 pesos. De igual forma, en esa misma Sesión se aprobó la transferencia compensada entre las diferentes Unidades Programáticas Presupuestarias, así como por capítulo y que en forma neta importan la cantidad de 167 millones 800 mil pesos.***
5. En Sesión de Cabildo de fecha 23 de febrero del presente ejercicio, el H. Ayuntamiento de Morelia, aprobó el Acuerdo; ***“El H. Ayuntamiento aprueba la Ampliación Líquida al Presupuesto de Ingresos, así como, Ampliación Líquida y Modificación Presupuesto de Egresos correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022”, de igual forma, el Reconocimiento en los Presupuestos 2022 de la Reprogramación parcial del Ejercicio Fiscal 2021, por un de un importe de 18 millones 155 mil 187 pesos con 88 centavos con la cual los presupuestos ascendieron a 3 mil 007 millones 015 mil 363 pesos con 88 centavos. De igual forma, en esa misma Sesión se aprobó la transferencia compensada entre las diferentes Unidades Programáticas Presupuestarias, así como por capítulo y que en forma neta importan la cantidad de 20 millones de pesos.***
6. En Sesión de Cabildo de fecha 04 de marzo del presente ejercicio, el H. Ayuntamiento de Morelia, aprobó el Acuerdo: ***“El H. Ayuntamiento aprueba el Programa Anual de Inversión 2022, así como, la Reducción Líquida y Modificación al Presupuesto de Ingresos Presupuesto de Egresos correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022”, por un importe de 15 millones 859***

mil 124 pesos con la cual los presupuestos quedaron por la cantidad de 2 mil 991 millones 156 mil 239 pesos con 88 centavos. De igual forma, en esa misma Sesión se aprobaron las transferencias compensadas entre las diferentes Unidades Programáticas Presupuestarias, así como por capítulo y que en forma neta importan la cantidad de 808 millones 613 mil 918 pesos con 62 centavos.

En esa misma Sesión, se aprobó el Programa Anual de Inversión 2022, por un importe de 1 mil 184 millones 613 mil 918 pesos con 62 centavos, de los cuales 188 millones de pesos corresponden al ejercicio fiscal 2023 y 188 millones de pesos al Ejercicio Fiscal 2024 del Programa de Rehabilitación, Mantenimiento y Mejoramiento de la Infraestructura Vial de Morelia.

7. En Sesión de Cabildo de fecha 18 de marzo del presente ejercicio, el H. Ayuntamiento de Morelia, aprobó el Acuerdo: ***“El H. Ayuntamiento aprueba la Ampliación Líquida del Programa Anual de Inversión 2022, así como la Ampliación Líquida al Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2022”***, de igual forma, ***Aprueba el Reconocimiento en los Presupuestos 2022, de la Reprogramación Parcial del Ejercicio Fiscal 2021 del Programa del Fondo de Aportaciones Estatales para la Infraestructura de los Servicios Públicos Municipales (FAEISPUM) y Recursos Propios, la Ampliación Líquida fue por un importe de 34 millones 976 mil 415 pesos con 46 centavos al Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal de 2022, con la cual los presupuestos ascendieron a la cantidad de 3 mil 026 millones 132 mil 655 pesos con 34 centavos.***

En esa misma Sesión, se aprobó la Reprogramación Parcial del ejercicio fiscal 2021, del Fondo de Aportaciones Estatales para la Infraestructura de los Servicios Públicos Municipales (FAEISPUM) y Recursos Propios por un importe 6 millones 564 mil 484 pesos con 56 centavos, misma que se Amplía al

Programa Anual Inversión 2022, con la cual, el Programa asciende a 1 mil 191 millones 178 mil 403 pesos con 18 centavos.

8. Con las modificaciones aprobadas por el Honorable Ayuntamiento de Morelia, el Presupuesto de Ingresos y Egresos, al **Primer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2022**, quedan estructurados, como se detalla a continuación:

Presupuesto de Ingresos Modificado 2022

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2022			
CONCEPTO	PRESUPUESTO APROBADO	MODIFICACIÓN Y AMPLIACIÓN LÍQUIDA	PRESUPUESTO MODIFICADO APROBADO
Impuestos	516,482,300.00	55,143,640.14	571,625,940.14
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00	0.00
Derechos	219,755,424.00	0.00	219,755,424.00
Productos	8,532,000.00	0.00	8,532,000.00
Aprovechamientos	11,058,293.00	159,485,657.31	170,543,950.31
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	0.00	0.00	0.00
Subtotal (Ingresos Propios)	755,828,017.00	214,629,297.45	970,457,314.45
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	1,845,332,159.00	-15,859,124.00	1,829,473,035.00
Ingresos por Financiamiento	0.00	367,500,000.00	367,500,000.00
Subtotal de Otros Ingresos	1,845,332,159.00	351,650,876.00	2,196,973,035.00
Total	2,601,160,176.00	566,270,173.45	3,167,430,349.45

Presupuesto de Egresos Modificado 2022

PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO POR CAPITULO AL PRIMER TRIMESTRE DEL 2022			
CAPITULO DEL GASTO	PRESUPUESTO INICIAL	AMPLIACIONES Y REDUCCIONES LIQUIDAS, TRANSFERENCIAS COMPENSADAS	PRESUPUESTO MODIFICADO
Gasto Programable			
1000 Servicios Personales	1,130,762,905.49	435,305.03	1,131,198,210.52
2000 Materiales y Suministros	152,486,940.31	8,302,024.95	160,788,965.26
3000 Servicios Generales	578,775,100.36	125,392,352.22	704,167,452.58
Gasto Corriente	1,862,024,946.16	134,129,682.20	1,996,154,628.36
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	205,151,144.15	31,428,884.69	236,580,028.84
Transferencias Directas y Subsidios	205,151,144.15	31,428,884.69	236,580,028.84
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.	13,655,351.69	20,128,118.28	33,783,469.97
6000 Inversión Pública	451,328,734.00	400,583,488.28	851,912,222.28
Gasto de Capital	464,984,085.69	420,711,606.56	885,695,692.25
Gasto No Programable			
9000 Deuda Pública.	69,000,000.00	-20,000,000.00	49,000,000.00
Amortización de la Deuda	69,000,000.00	-20,000,000.00	49,000,000.00
Total General	2,601,160,176.00	566,270,173.45	3,167,430,349.45

9. INGRESOS.- Pronóstico de la Ley de Ingresos

Para 2022, el Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo aprobó la Ley de Ingresos para el Municipio de Morelia orientada a preservar la responsabilidad recaudatoria y la sostenibilidad de las finanzas públicas con base en la aplicación de las medidas tributarias que le son atribuidas en materia hacendaria, y en el proceso de mejora continua de la eficiencia de la administración tributaria.

De esta forma, bajo un escenario en el que se anticipaba que la actividad económica evolucionaría a un ritmo mayor al del 2021 y en tanto que en el entorno externo prevalecería la incertidumbre y diversos factores de riesgo, entre ellos el más relevante la situación socioeconómica a causa de la pandemia por el COVID-19, se pronosticó una captación de ingresos equivalente a 2,601 millones 160 mil 176 pesos para el ejercicio 2022, lo que representa un incremento del 13 por ciento respecto del estimado inicial del 2021.

En ese sentido, el Honorable Cabildo de Morelia, mediante Sesión Extraordinaria del 09 de diciembre del 2022 aprobó el Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal de 2022:

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022			
Concepto	Presupuesto Estimado 2021	Presupuesto Estimado 2022	Variación Porcentual
Impuestos	493,450,000.00	516,482,300.00	4.67%
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00	0.00%
Derechos	220,347,121.00	219,755,424.00	-0.27%
Productos	6,309,000.00	8,532,000.00	35.24%
Aprovechamientos	16,515,000.00	11,058,293.00	-33.04%
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios y Otros Ingresos	0	0	-
Subtotal (Ingresos Propios)	736,621,121.00	755,828,017.00	2.61%
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	1,568,370,603.00	1,845,332,159.00	17.66%
Ingresos por Financiamiento	0	0	0.00%
Subtotal de Otros Ingresos	1,568,370,603.00	1,845,332,169.00	17.66%
Total	2,304,991,724.00	2,601,160,186.00	12.85%

Metas Anuales de los Presupuestos de Ingresos

Se continúa en la mejora de los procesos de vigilancia para el cumplimiento de las obligaciones tributarias y un adecuado manejo de los recursos financieros para la generación de rendimientos.

De conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, forma parte integrante de la Cuenta Pública, la información presupuestaria relativa al comportamiento de los ingresos, la cual, durante el período de enero a marzo del 2022, fue el siguiente:

Evolución de los Ingresos por rubro trimestralmente 2021 y 2022

Concepto	Presupuesto Estimado 2021	Presupuesto Modificado 2021	Presupuesto devengado 2021	Presupuesto Estimado 2022	Presupuesto Modificado 2022	Presupuesto Devengado 2022
Impuestos	493,450,000.00	493,450,000.00	346,335,637.07	516,482,300.00	571,625,940.14	397,405,829.47
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00	4,995.00	0.00	0.00	0.00
Derechos	220,347,121.00	220,347,121.00	70,674,251.97	219,755,424.00	219,755,424.00	83,865,339.51
Productos	6,309,000.00	6,309,000.00	1,566,310.28	8,532,000.00	8,532,000.00	3,494,306.57
Aprovechamientos	16,515,000.00	24,515,000.00	13,147,968.06	11,058,293.00	170,543,950.31	16,791,446.55
Ingresos por venta de bienes y servicios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Subtotal (Ingresos Propios)	736,621,121.00	744,621,121.00	431,729,162.38	755,828,017.00	970,457,314.45	501,556,922.10
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	1,568,370,603.00	1,573,681,477.00	357,196,586.00	1,845,332,159.00	1,829,473,035.00	414,522,970.00
Ingresos por Financiamiento	0.00	0.00	0.00	0.00	367,500,000.00	0.00
Subtotal de Otros ingresos	1,568,370,603.00	1,573,681,477.00	357,196,586.00	1,845,332,159.00	2,196,973,035.00	414,522,970.00
Total	2,304,991,724.00	2,318,302,598.00	788,925,748.38	2,601,160,176.00	3,167,430,349.45	916,079,892.10

En el rubro de Impuestos la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo establece el Impuesto Sobre los Ingresos, Sobre el Patrimonio, Accesorios y otros.

Espectáculos Públicos

Este ingreso estuvo sujeto a la promoción y celebración de los diferentes espectáculos públicos como obras de teatro, conciertos, circos, lucha libre, corridas de toros, bailes, jaripeos, entre otros, lo que nos permitió un ingreso de 471 mil 129 pesos, durante los meses de enero a marzo del 2022, lo que se logró con 31 eventos.

Impuesto Predial

Durante los meses de enero a marzo del 2022, se logró una recaudación de 355 millones 780 mil 952 pesos, lo cual representa el 78% respecto a lo presupuestado para el año 2022 por la cantidad de 453 millones 143 mil 640 pesos.

De un padrón de predios de 394,820 acudieron a pagar su impuesto predial 247,321 contribuyentes que representan un 63%, de este porcentaje, 105,271 predios pagaron cuota mínima por 60 millones 888 mil 135 pesos, por encontrarse dentro de los supuestos que señala la normativa.

Se continua con los trabajos de modernización catastral, lo que permitió, con los nuevos valores catastrales de los inmuebles, de enero a marzo del 2022 se realizaron 1,241 avalúos que sufrieron alguna modificación o nuevas construcciones con esto se pretende mantener actualizado el Padrón Catastral Municipal, y que con esta actualización de la información de nuestro padrón, repercute de una manera positiva en la recaudación tanto del Impuesto Predial, como del Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles.

Asimismo, se realizaron 36,325 invitaciones a los contribuyentes en los diferentes sectores del municipio de Morelia, lo anterior con la finalidad de vigilar y efectuar las gestiones de cobro a contribuyentes con rezago de este impuesto.

El Impuesto Predial pendiente de recuperar al mes de marzo del 2022 es por 465 millones 324 mil 580 pesos, el cual puede haber variaciones ya que se está depurando el padrón de este Impuesto.

Impuesto Sobre Adquisición de Bienes Inmuebles

Por lo que respecta a este impuesto se recibieron durante los meses de enero a marzo 2022, la cantidad de 17 millones 712 mil 487 pesos, lo que corresponde a los traslados de dominio, por diversas gestiones entre ellas donaciones, sucesiones,

compraventas, cesiones de derechos, fusiones de sociedades, daciones de pago, resoluciones judiciales o administrativas.

Respecto al rubro de **Derechos** la recaudación consistió básicamente en lo siguiente:

Ocupación de la Vía Pública por Comercio y Servicios

La Tesorería Municipal en coordinación con la Dirección de Mercados percibieron durante los meses de enero a marzo del 2022, la cantidad de 2 millones 447 mil 649 pesos, por concepto de los diferentes servicios que se prestan en los mercados, como la instalación de puestos fijos dentro y fuera de los mismos, tianguis en diferentes zonas de la ciudad, uso de los servicios sanitarios y estacionamientos que son propiedad del Municipio, así como de los concesionados.

Servicio de Alumbrado Público

De acuerdo al convenio entre el H. Ayuntamiento de Morelia y la Comisión Federal de Electricidad sobre el suministro de energía eléctrica y la recaudación del Derecho de Alumbrado Público en el Municipio, se devengó durante los meses de enero a marzo del 2022 la cantidad de 36 millones 535 mil 736 pesos, de los cuales 22 millones 755 mil 498 pesos correspondieron a través de la facturación y recaudación mensual que se gestiona ante la Comisión Federal de Electricidad.

Expedición, Revalidación, o Canje de Licencias para Establecimientos Comerciales

Derivado de los trámites de las personas físicas o morales que solicitaron autorización de licencia de funcionamiento o refrendo para operar

establecimientos que se localizan dentro de nuestra jurisdicción, se recaudaron 18 millones 111 mil 377 pesos, que implicó la autorización de revalidaciones, cambios de giros, cambios de propietarios y cambios de domicilio. Por diferentes eventos masivos también tramitaron licencias eventuales para la expedición de bebidas alcohólicas, durante los meses de enero a marzo del 2022.

Expedición o Revalidación de Permisos para Anuncios Publicitarios

Por este concepto se ingresaron 5 millones 587 mil 727 pesos, teniendo su origen en las diversas autorizaciones que otorgó el Municipio para la instalación de anuncios y distribución de propaganda, de los cuales se tramitaron expediciones de nuevos anuncios, revalidaciones y anuncios eventuales durante los meses de enero a marzo del 2022.

Licencias de Edificación, Reparación y Restauración de Fincas

Los propietarios o poseedores de fincas urbanas y rústicas que solicitaron licencias para construir o ampliar, reparar o restaurar sus fincas, nos permitieron captar 4 millones 753 mil 370 pesos durante los meses de enero a marzo del 2022.

Servicios Urbanísticos

Junto con otros servicios los servicios urbanísticos que presta el Municipio como autorizaciones, rectificaciones, inspecciones a los desarrollos habitacionales, revisión de proyectos a los fraccionamientos, subdivisiones y fusiones de predios, nos permitió recaudar 2 millones 566 mil 590 pesos durante los meses de enero a marzo del 2022.

Los anteriores derechos son los más destacados sin olvidar que el H. Ayuntamiento a través de la Secretaría de Servicios Públicos Municipales, Dirección General de Tránsito Municipal, Dirección de Catastro Municipal, Dirección de Parques y Jardines y la Dirección de Inspección y Vigilancia prestan otros servicios como de panteones, rastro, aseo público, protección civil, parques y jardines, tránsito, catastro, inscripción a padrones, entre otros.

Se han requerido a 9,959 contribuyentes por las diferentes infracciones a que se han hecho acreedores las personas que no cumplen en este ramo con los requisitos que indican las leyes, durante los meses de enero a marzo del 2022.

Productos

En este concepto de ingreso cabe destacar los rendimientos o intereses de capital derivados de las inversiones con las tasas más altas que ofrecen los diferentes bancos, entre ellos, Banca Afirme, Banorte, BBVA Bancomer, Banamex, Banco del Bajío, Santander, Banco HSBC, por los ingresos percibidos ya sean propios o por aportaciones federales y estatales, registrándose en los meses de enero a marzo del 2022 un rendimiento de 3 millones 424 mil 793 pesos.

Aprovechamientos

En este rubro se recibieron ingresos principalmente por multas por falta a la reglamentación de construcción, aseo público, desarrollo urbano, de establecimientos mercantiles, industriales, protección civil, por venta, consumo y distribución de bebidas alcohólicas, mercados y a la Ley de Tránsito y Vialidad; por el concepto de donativos, rastro, áreas de donación y en otros aprovechamientos como energía eléctrica de anuncios publicitarios, de centro histórico, depósitos en garantía, DIF Municipal, venta de desecho, seguros y fianzas, penalización de obra, reintegros de obras de ejercicios anteriores, cargos por redondeo, sobrantes en cobros de ingresos.

Aprovechamientos de Impuestos, Derechos y Otros

Derivado de la recuperación en rezagos por impuestos y derechos durante los meses de enero a marzo del 2022, así como de las infracciones a que fueron acreedores los contribuyentes que no cumplieron con las disposiciones reglamentarias y normativas, se obtuvieron por recargos la cantidad de 14 millones 436 mil 647 pesos y por multas por 18 millones 832 mil 412 pesos, lo cual detallamos a continuación:

Concepto	Impuestos	Derechos	Aprovechamientos	Total
Recargos	13,802,365	634,282	-	14,436,647
Multas	4,803,708	278,500	13,750,114	18,832,412

Participaciones y Fondo de Aportaciones Federales y Transferencias por Convenio

Son los ingresos que recibe el Municipio de conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal Federal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y las disposiciones legales del Estado de Michoacán.

Concepto	Recurso Devengado	Recurso Recaudado	Recurso Pendiente de Recibir
Participaciones	270,889,476.00	270,889,476.00	-

Aportaciones			-
Fondo de Infraestructura Social Municipal	36,117,860.00	36,117,960	-
Fondo de Fortalecimiento Municipal	107,515,534.00	107,515,534.00	-
Fondo de Aportación Estatal para la Infraestructura de los Servicios Municipales			
Convenios Federales			-
Convenios Estatales			
Total	414,522,970.00	414,522,970.00	

Estímulos Fiscales y Facilidades Administrativas a contribuyentes cumplidos

Considerando las circunstancias económicas y sociales del país, específicamente del Estado de Michoacán y del municipio de Morelia, de tal manera que no existen las condiciones propicias para procurar el desarrollo personal y familiar y por ende contribuir al desarrollo del municipio, la administración municipal promovió estímulos fiscales del 10% de descuento para los pagos realizados en enero y del 5% de los realizados en febrero, lo anterior en base al artículo 66 de las Facilidades Administrativas y Estímulos en Impuestos Fiscales de la Ley de Ingresos del Municipio de Morelia, Michoacán para el Ejercicio Fiscal del año 2022.

Respecto a las licencias de funcionamiento se les otorgó un descuento del 10% por concepto de revalidación de licencias que realizaron durante enero y febrero del presente año, logrando un estímulo en sus pagos por 610 mil 679 pesos, lo anterior en base al artículo 75 de las Facilidades Administrativas y Estímulos Fiscales de la Ley de Ingresos del Municipio de Morelia, Michoacán para el Ejercicio Fiscal del año 2022.

Durante el periodo de enero a marzo del 2022 acudieron a la Tesorería Municipal contribuyentes de diversos sectores económicos y con una diversidad de problemática en materia de sus obligaciones tributarias, por lo que en base a las facultades que confiere la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo y el propio Código Fiscal Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, se valoró y se apoyó con condonaciones en recargos y multas, ya sea en impuesto

predial, licencias de construcción o anuncios publicitarios, entre otras, con la finalidad de regularizar y disminuir los contribuyentes que por años han sido morosos.

Impulso a la simplificación de trámites de pago

Se continúa con la opción de pagos por internet a través de la página del Municipio, por medio de transferencias electrónicas, cuenta de cheques, tarjetas de crédito y de débito.

Con el propósito de facilitar al contribuyente sus pagos, se consolidaron convenios con las instituciones bancarias: Afirme, Bancomer, Banorte, Santander, Bajío, Banamex y HSBC.

Durante los meses de enero y febrero se abrieron 10 cajas en las oficinas principales de la Tesorería Municipal, 14 módulos de cobro en distintas áreas de la Ciudad, 1 Unidad Móvil, 4 Kioscos y en 3 distintas Tenencias.

10. EGRESOS.

Informe de Avance Trimestral Enero, Febrero y Marzo del Ejercicio Fiscal 2022

El presente Informe de Avance de la Gestión Financiera correspondiente al periodo del 1º de enero al 31 de Marzo del 2022 , con fundamento en el artículo 76 fracción III y V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, que señala la obligación de someter a la aprobación del Ayuntamiento, los Estados Financieros de la Administración en forma trimestral, la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Morelia, así como dar cumplimiento al Artículo 04, y 10 de los Lineamientos para la Presentación de la Cuenta Pública e Informes Trimestrales de los Municipios del Estado de Michoacán ante la Auditoría Superior de Michoacán.

Desde la entrada en vigor de la Ley General de Contabilidad Gubernamental publicada en el año 2008 y sus respectivas reformas, la Administración Pública Municipal continúa con diversas actividades de implementación y consolidación del Presupuesto Basado en Resultado (PbR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).

Objetivo general

El PbR busca que la definición de los Programas presupuestarios se derive de un proceso secuencial alineado con la planeación-programación, estableciendo objetivos, metas e indicadores, a efecto de hacer más eficiente la asignación de recursos públicos, considerando la evaluación de los resultados logrados y la manera en que las dependencias y entidades ejercen sus respectivos presupuestos.

Objetivos específicos

- a. Define y alinea los Programas Presupuestarios y su asignación de recursos a través del ciclo presupuestario;
- b. Aplica la MIR conforme a la MML, como una herramienta de planeación estratégica que permite mejorar en forma sencilla, ordenada y homogénea la lógica interna de los Programas, a la vez que alinea su contribución a los objetivos estratégicos de las dependencias y entidades;
- c. Genera y define indicadores estratégicos y de gestión, que constituyen la base para el funcionamiento del SED, los cuales permiten evaluar el logro de los resultados, así como el impacto de las políticas públicas, de los Programas Presupuestarios.

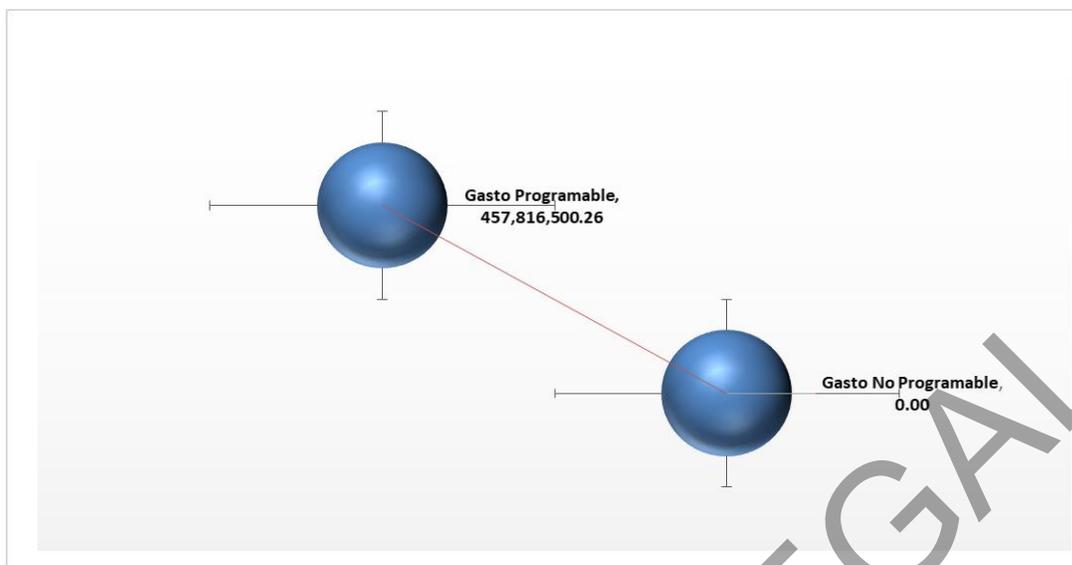
- d. Propicia un nuevo modelo para la asignación de recursos presupuestarios, tendientes a elevar la eficacia y eficiencia gubernamental y la calidad del gasto público; y
- e. Unifica el ciclo presupuestario con la conducción y ejecución de las políticas públicas, y de los programas presupuestarios al interior de las dependencias y entidades, para orientar el esfuerzo institucional al logro de los resultados.

La Gestión para Resultados cobra sentido con el establecimiento de los objetivos (resultados esperados), a partir de los cuales se organiza la gestión pública para alcanzarlos.

Esto implica la racionalización de estructuras y procedimientos, el mejoramiento de los procesos de toma de decisiones y el incremento de la productividad y la eficiencia de los servicios públicos que el Municipio ofrece a los ciudadanos.

Egresos

El gasto Público del Municipio de Morelia se identifica en clasificadores presupuestales que permiten conocer la perspectiva de dichas erogaciones, así como, las acciones realizadas en el marco de las actividades programadas en el Programa Operativo Anual y la Matriz de Indicadores para Resultados de la Administración Pública Municipal, de tal forma que durante el periodo del 1° de enero al 31 de Marzo 2022, el Gobierno del Ayuntamiento de Morelia devengó 457 millones 816 mil 500 pesos con 26 centavos, la cual se destinó al Gasto Programable (erogaciones que realizan los entes públicos en cumplimiento de sus atribuciones conforme a los programas para proveer de bienes y servicios públicos); en este periodo que se reporta no se devengaron recursos al Gasto No Programable (erogaciones que no son asociadas a ningún programa específico como son los intereses, gastos relativos a la deuda pública y adeudos de ejercicios fiscales anteriores), como se presenta a continuación de forma gráfica:



El devengo por capítulo de Gasto correspondiente al Primer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2022, queda de la siguiente manera:

PRESUPUESTO MODIFICADO AL PRIMER TRIMESTRE 2022			
CAPITULO DEL GASTO	ASIGNADO ANUAL MODIFICADO	DEVENGADO	DISPONIBLE
Gasto Programable	3,118,430,349.45	457,816,500.26	2,660,613,849
1000 Servicios Personales	1,131,198,210.52	238,672,166.29	892,526,044.23
2000 Materiales y Suministros	160,788,965.26	25,738,101.90	135,050,863.36
3000 Servicios Generales	704,167,452.58	116,063,509.39	588,103,943.19
Gasto Corriente	1,996,154,628.36	380,473,777.58	1,615,680,850.78
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	236,580,028.84	67,160,128.82	169,419,900.02
Transferencias Directas y Subsidios	236,580,028.84	67,160,128.82	169,419,900.02
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.	33,783,469.97	6,066,514.62	27,716,955.35
6000 Inversión Pública	851,912,222.28	4,116,079.24	847,796,143.04
Gasto de Capital	885,695,692.25	10,182,593.86	875,513,098.39
Gasto No Programable	49,000,000.00	0.00	49,000,000.00
9000 Deuda Pública.	49,000,000.00	0.00	49,000,000.00
Amortización de la Deuda	49,000,000.00	0.00	49,000,000.00
Total General	3,167,430,349.45	457,816,500.26	2,709,613,849.19

Clasificación Administrativa

En el periodo que se reporta se devengaron 457 millones 816 mil 500 pesos con 26 centavos, considerando 28 Unidades Programáticas Presupuestales para realizar sus funciones entre dependencias y entidades, tal como se muestra:

CONCENTRADO DE DEVENGADO POR DEPENDENCIAS Y ENTIDADES		
PRIMER TRIMESTRE DEL 2022		
UNIDAD PROGRAMATICA PRESUPUESTAL	DEVENGADO	TOTAL DE UNIDADES PROGRAMATICAS
Dependencias	439,922,273.95	19
Entidades	17,894,226.31	9
Total General	457,816,500.26	28

Entre las dependencias destacan por el tamaño de su presupuesto devengado la Tesorería Municipal, Secretaría de Servicios Públicos, Secretaría de Administración, Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana, Secretaría de Obras Públicas Municipales, Secretaría de Bien Común y Política Social, Sindicatura Municipal y Secretaría del Ayuntamiento representando en conjunto el 86% del Presupuesto devengado al Primer Trimestre, por su parte de las Entidades Municipales sobresale el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, Colegio de Morelia, Instituto Municipal de Salud, Centro Infantil de Educación Inicial de Morelia CIEDIM y el Instituto Municipal de Planeación de Morelia, en conjunto representan un 3% de los recursos devengados correspondientes al Municipio de Morelia, como se observa a continuación:

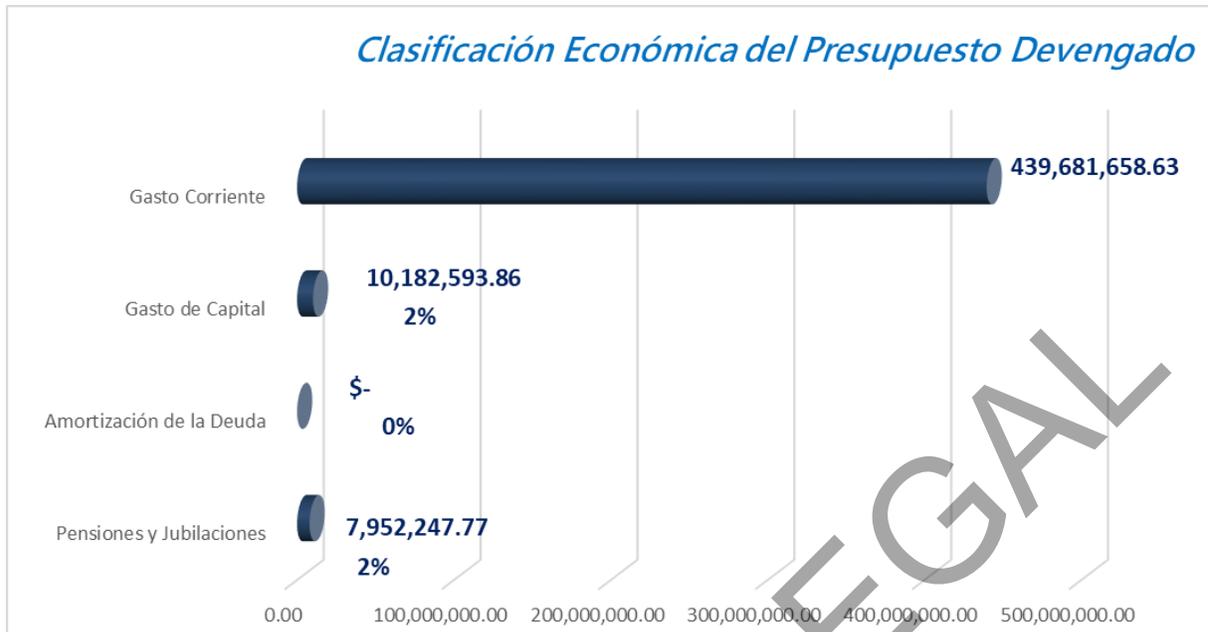
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEVENGADO POR	
UNIDAD PROGRAMATICA PRESUPUESTAL	
PRIMER TRIMESTRE DEL 2022	
UNIDAD PROGRAMATICA PRESUPUESTAL	DEVENGADO
00100 Presidencia Municipal	10,780,222.65
00200 Sindicatura	15,969,062.11
00300 Regidores	8,276,047.13

00400	Secretaría del Ayuntamiento	13,914,177.03
00500	Secretaría de Administración	88,133,349.26
00600	Secretaría de Fomento Económico	3,208,155.43
00700	Secretaría de Turismo	3,359,516.30
00800	Secretaría de Bien Común y Política Social	16,695,494.94
00900	Secretaría de Agricultura, Desarrollo Rural y Medio Ambiente	7,092,075.09
01000	Secretaría de Servicios Públicos	88,565,163.20
01100	Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad	6,568,275.74
01200	Secretaría de Obras Públicas Municipales	21,238,574.91
01300	Secretaría de Cultura	1,638,993.50
01400	Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana	42,948,242.18
01500	Tesorería Municipal	93,713,709.80
01600	Contraloría Municipal	3,266,402.30
01700	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia	11,877,387.14
01800	Gerencia del Centro Histórico	2,677,425.24
01900	Instituto de la Juventud Moreliana IJUM	952,550.90
02000	Instituto de la Mujer Moreliana para la Igualdad Sustantiva	1,657,278.48
02100	Instituto Municipal de Planeación de Morelia	1,821,595.85
02200	Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte	5,000,827.10
02300	Instituto Municipal de Salud	2,364,480.00
02400	Colegio de Morelia	2,527,892.61
02500	Centro de Atención al Sector Vulnerable Infantil CASVI	1,359,375.14
02600	Centro Infantil de Educación Inicial de Morelia CIEDIM	2,210,226.23
02700	Consejo Ciudadano del Municipio de Morelia	-
02800	Obras, Subsidios y Apoyos por Asignar	-
TOTAL		457,816,500.26

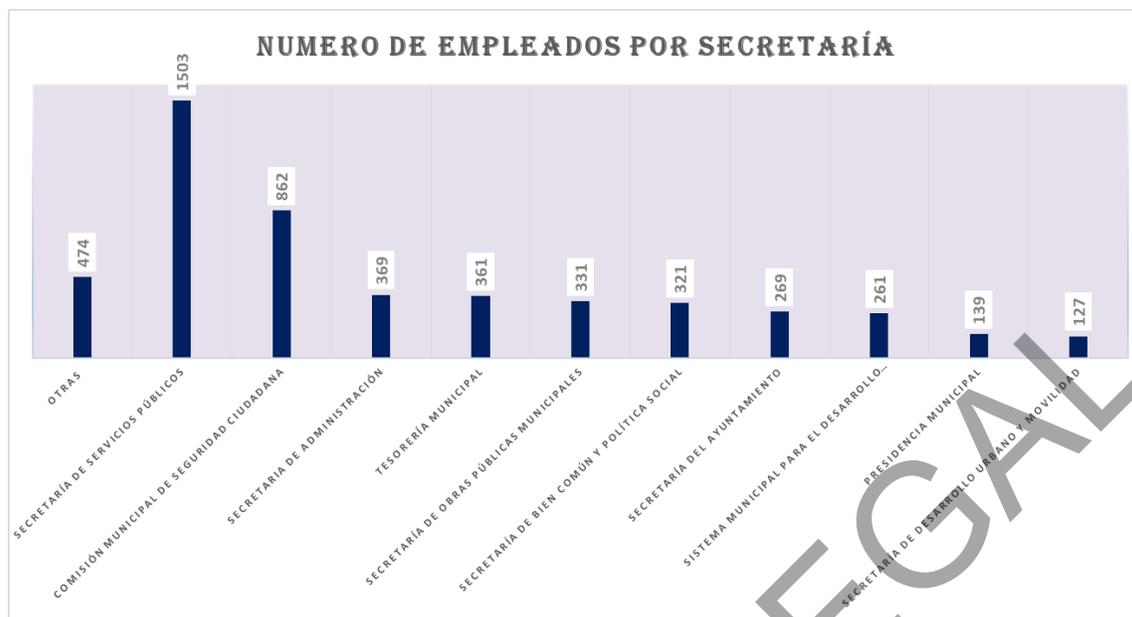
Clasificación Económica

Esta clasificación permite saber en que gastan los entes públicos los recursos, de acuerdo a su naturaleza económica, la cual a grandes rasgos considera cinco grupos principales; Gasto Corriente (Adquisiciones de bienes y servicios para uso presente con el fin de satisfacer las necesidades individuales y colectivas de la población), Gasto de Capital (Catalogan las compras de bienes y servicios destinados a producir beneficios futuros que contribuyen a la creación o mantenimiento de la infraestructura física), Amortización de la Deuda (corresponde al pago del servicio de la deuda pública), los recursos destinados a cubrir las participaciones y/o Subsidios a las Entidades Descentralizadas del Municipios, así como las Pensiones y Jubilaciones. En esta clasificación el monto devengado es por la cantidad de 457 millones 816 mil 500 pesos con 26 centavos, conforme a lo siguiente:

SIN VALOR LEGAL



La mayor proporción del Gasto Corriente es el Capítulo de Servicios Personales, ello debido a que el Ayuntamiento de Morelia, para los diversos servicios públicos que presta a la ciudadanía, requiere de una plantilla de personal de 5 mil 017 empleados. Por su número de empleados adscritos sobresalen: Secretaría de Servicios Públicos, Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana, Secretaría de Administración, Tesorería Municipal, Secretaría de Obras Públicas Municipales, Secretaría de Bien Común y Política Social, Secretaría del Ayuntamiento, Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, Presidencia Municipal, y Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad, entre otros, tal como lo revela la siguiente gráfica:



Por lo que se refiere a Servicios Generales y Materiales y Suministros, se encuentran, entre otras, las erogaciones en bienes y servicios que facilitan a los servidores públicos realizar sus funciones, como son: papelería, materiales y útiles de impresión, material de limpieza, vestuarios y blancos, refacciones, combustible, servicio de energía eléctrica, servicio de agua, servicios de fotocopiado, arrendamientos, mantenimiento de vehículos y maquinaria, servicios de lavandería, limpieza e higiene (Servicio de disposición final de Residuos Sólidos Urbanos), gastos de ceremonial, viáticos, entre otros.

En las Transferencias, Asignaciones, Subsidios u Otras Ayudas, se registran las erogaciones de diversos programas sociales a través de la atención a grupos vulnerables, así como a las asignaciones a los Organismos Públicos Descentralizados, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus funciones, entre los que destacan Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, Colegio de Morelia, Instituto Municipal de Planeación de Morelia, Centro Infantil de Educación Inicial de Morelia CIEDIM, Centro de Atención al Sector Vulnerable Infantil CASVI, Instituto Municipal de Salud, Clínica Municipal “Dr. José Pilar Ruiz Neri”, Instituto de la Juventud Moreliana y el Instituto de la Mujer Moreliana para la

Igualdad Sustantiva. De igual forma, en este rubro también se registra el pago de los Pensionados y Jubilados.

El Ayuntamiento de Morelia, devengo por el concepto de Gasto de Capital la cantidad de 10 millones 182 mil 593 pesos con 86 centavos, de los cuales se destinaron de la siguiente forma:

A Bienes Muebles, Inmuebles e intangibles un monto de 6 millones 066 mil 514 pesos con 62 centavos para adquirir:

- Mobiliario y Equipo de Oficina: Escritorios, Muebles. Escuadra Media Luna, Archivero, Estante Metálico, Mesa, Sillas, Sillones, Mesa, Horno de Microondas, Gabinetes, Máquina, Cajero, Credenza.
- Equipo de Cómputo: Computadoras, Pantalla para Proyector, Laptops, Multifuncional, Adaptador, Haccess Point, Switch, Video proyector, Impresora Multifuncional, Servidor HPE Proliant Microserver Gen 10PLUS E 224.
- Adquisiciones de: un Frigobar de 3.3 pies de color gris, teléfono, equipo de sonido, micrófono, polipasto manual, sistema de aire acondicionado, entre otros.
- Asimismo, se afectó la indemnización e intereses por afectación en cumplimiento al Juicio Administrativo JA-1789/2018-II

En Inversión Pública se refleja un devengado de 4 millones 116 mil 079 pesos con 24 centavos, correspondientes a las siguientes obras:

NUC	DESCRIPCION DE LA OBRA	COMUNIDAD	IMPORTE
34	RECONSTRUCCIÓN DE LA RED HIDRÁULICA EN EL PANTEÓN CIVIL MUNICIPAL DE MORELIA.	MORELOS	176,592.14
82	RECONSTRUCCIÓN DE ESPACIO PÚBLICO "SANTA CECILIA" (CENADORES SANTA MARIA)	VISTA BELLA	1,611,955.96
86	PAVIMENTACIÓN DE CALLE MÉXICO, SEGUNDA ETAPA, COLONIA 3 DE AGOSTO	3 DE AGOSTO	2,125,841.80
97	PAVIMENTACIÓN DE ACCESO PRINCIPAL A LA COMUNIDAD DE ATECUARO	ATECUARO	201,689.34
TOTAL			4,116,079.24

Deuda Pública

En este capítulo se registran las asignaciones destinadas a cubrir obligaciones por concepto de deuda pública interna y externa derivada de la contratación de empréstitos. Por este concepto en éste periodo que se presenta no se devengo recurso.

Ajustes del Presupuesto Asignado al Primer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2022 a las Unidades Programáticas Presupuestarias.

Derivado de las transferencias compensadas principalmente en el periodo que se reporta, 9 Unidades Programáticas Presupuestarias registran ampliaciones en sus techos financieros y mientras que 11 revelan reducciones, dando cumplimiento en lo previsto en el Resolutivo Vigésimo Cuarto del Acuerdo: ***“El H. Ayuntamiento Aprueba el Proyecto del Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022”***.

De igual forma, refleja una Ampliación Líquida derivada del reconocimiento en el Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2022, de la Reprogramación al Cierre del ejercicio fiscal 2021, por un importe de 141 millones 297 mil 694 pesos con 11 centavos, como lo refleja el siguiente cuadro:

PRESUPUESTO MODIFICADO AL PRIMER TRIMESTRE DEL 2022							
UPP	DESCRIPCION	PRESUPUESTO INICIAL	AMPLIACIONES Y REDUCCIONES LIQUIDAS, TRANSFERENCIAS COMPENSADAS AUTORIZADAS EN SESIONES DE CABILDO DE FECHAS 09, 17 Y 23 DE FEB, 04 Y 18 DE MARZO 2022	AMPLIACION LIQUIDA	TRANSFERENCIAS COMPENSADAS		PRESUPUESTO MODIFICADO PRIMER TRIMESTRE
					AMPLIACION	REDUCCION	
00100	Presidencia Municipal	58,780,120.13	1,126,000.00		140,414.32		60,046,534.45
00200	Sindicatura	37,664,351.18	9,069,956.31			41,347.40	46,692,960.09
00300	Regidores	31,726,092.56	0.00		1,379,860.15		33,105,952.71
00400	Secretaría del Ayuntamiento	77,090,454.33	6,084,300.00			824,398.73	82,350,355.60
00500	Secretaría de Administración	502,458,821.84	23,000,000.00		20,033,499.60		545,492,321.44
00600	Secretaría de Fomento Económico	18,191,339.16	9,784,995.71			366,020.69	27,610,314.18
00700	Secretaría de Turismo	19,896,727.94	1,031,840.00			167,073.37	20,761,494.57
00800	Secretaría de Bien Común y Política Social	85,500,149.19	3,000,000.00		648,531.69		89,148,680.88
00900	Secretaría de Agricultura, Desarrollo Rural y Medio Ambiente	36,005,712.38	0.00			464,225.85	35,541,486.53
01000	Secretaría de Servicios Públicos	468,301,293.17	9,322,894.00	523.17		3,054,058.20	474,570,652.14
01100	Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad	32,707,154.61	0.00	0.00		145,397.94	32,561,756.67
01200	Secretaría de Obras Públicas Municipales	78,501,796.52	803,149,403.18	229,316.76	1,424,587.69		883,305,104.15
01300	Secretaría de Cultura	10,913,194.76	1,012,000.00		341,816.26		12,267,011.02
01400	Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana	200,623,442.60	4,100,564.95			146,840.63	204,577,166.92
01500	Tesorería Municipal	283,706,857.72	-1,477,933.96	25,791,650.00	7,498,948.44		315,519,522.20
01600	Contraloría Municipal	20,225,854.18	0.00		526,663.00		20,752,517.18
01700	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia	80,518,505.45	985,395.77			148,051.01	81,355,850.21
01800	Gerencia del Centro Histórico	16,174,052.45	0.00	2,663.15		34,026.56	16,142,689.04
01900	Instituto de la Juventud Moreliana IJUM	3,799,676.73	0.00				3,799,676.73
02000	Instituto de la Mujer Moreliana para la Igualdad Sustantiva	7,826,762.48	0.00				7,826,762.48
02100	Instituto Municipal de Planeación de Morelia	7,802,633.66	0.00				7,802,633.66
02200	Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte	13,377,043.26	0.00		1,000,000.00		14,377,043.26
02300	Instituto Municipal de Salud	9,396,480.00	0.00				9,396,480.00
02400	Colegio de Morelia	12,378,011.98	2,500,000.00				14,878,011.98
02500	Centro de Atención al Sector Vulnerable Infantil CASVI	6,274,296.08	0.00				6,274,296.08
02600	Centro Infantil de Educación Inicial de Morelia CIEDIM	8,580,268.48	0.00				8,580,268.48
02700	Consejo Ciudadano del Municipio de Morelia	726,558.52	0.00				726,558.52
02800	Obras, Subsidios y Apoyos por Asignar	472,012,524.64	-447,716,936.62	115,273,541.03		27,602,880.77	111,966,248.28
Total		2,601,160,176.00	424,972,479.34	141,297,694.11	32,994,321.15	32,994,321.15	3,167,430,349.45

Las ampliaciones compensadas que refleja el cuadro anterior, se derivan de lo siguiente:

- La Presidencia Municipal para el servicio de asesorías con la finalidad de realizar el pago de auditoría enfocada al Capítulo 4000, específicamente la partida 44108 Ayudas Sociales a la Población Individual, correspondientes a los ejercicios fiscales 2020 y 2021.
- El área de Regidores, la Secretaría de Administración, la Secretaría de Bien Común y Política Social, entre otras, reflejan ampliaciones compensadas derivadas de las partidas del Capítulo 1000 Servicios Personales, que maneja la Secretaría de Administración en calidad de ser partidas globalizadas y ésta realiza movimientos entre las Unidades Programáticas Presupuestarias para estar en condiciones de realizar los pagos de nómina de todos los empleados que forman parte de la plantilla del personal del Municipio de Morelia.

Aunado a lo anterior, la Secretaría de Administración refleja ampliación para dar cumplimiento en tiempo y forma, a la nueva figura de compromiso contractual de las Jubilaciones y Pensiones Vitalicias, autorizadas por el Cabildo el pasado mes de Agosto del año 2021, asimismo, a lo acordado por la Dirección de Asuntos Jurídicos, relativo al pago de prestaciones que se adeudan a 24 trabajadores, lo que permite la conclusión de Juicios Laborales.

De igual forma, la Secretaría de Administración para el pago de servicios de asesoría en la aplicación de procedimientos de análisis financiero patrimonial, presupuestal y programático, a fin de obtener un panorama general del Municipio de Morelia, en la aplicación de procedimientos de análisis al padrón de contratistas de la Secretaría; asimismo, en la aplicación de procedimientos de análisis y verificación de los perfiles o catálogos de puestos, manuales de procesos, Programa Anual de Capacitación, procesos de reclutamiento, selección y contratación de personal durante el ejercicio fiscal 2020, así como pago de servicio para la aplicación de procedimientos de análisis a la integración de la nómina, así como movimientos de altas, bajas, licencias, jubilaciones e incidencias de los trabajadores de las Dependencias durante el ejercicio 2021; y por último para el arrendamiento de vehículos terrestres aéreos, lacustres, dicho recurso se requiere para el

arrendamiento de vehículos y maquinaria necesarios para las áreas operativas del Municipio de Morelia.

- La Secretaría de Bien Común y Política Social a través de la Dirección de Enlace Ciudadano para dar atención a la población en caso de contingencia.
- La Secretaría de Obras Públicas Municipales para la adquisición de Mobiliario y Equipo de Oficina, asimismo, a los servicios de asesorías para dar atención a la auditoría administrativa para la validación de expedientes técnicos de apoyos públicos de los Programas 2020 y 2021.
- La Secretaría de Cultura para la creación del Ballet Folklórico del Ayuntamiento de Morelia, ya que la danza folklórica es una expresión cultural tradicional y emblemática que identifica a nuestro estado. Así mismo, coadyuvar en generar una oferta cultural amplia, diversa y propositiva con colaboraciones para la operación de programas, Festivales Internacionales, entre otros proyectos artísticos que coloquen al Municipio de Morelia dentro de las referencias Regionales, Nacionales e Internacionales.
- La Tesorería Municipal para la capacitación de los servidores públicos en tema de Evaluación al Desempeño, Integración, Desarrollo y Seguimiento de los Indicadores, entre otros, así como las evaluaciones externas que se realizarán a los diferentes programas presupuestarios y el estudio actuarial de la evaluación de pensiones ; ampliación para dar cumplimiento al Artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y Artículo 72 de la Ley General de Contabilidad, y con ello poder realizar la evaluación del desempeño de los Recursos Federales del Ramo XXXIII FORTAMUN DF (Fondo 4) durante el ejercicio fiscal 2018 y 2019 y FAISMDF (Fondo 3) durante los ejercicios fiscales 2018 y 2019 aplicados por el Municipio de Morelia, Mich. y con ello determinar la pertinencia, logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad de las acciones y servicios que brindaron; al servicio de asesorías para el análisis, revisión y verificación de los Ingresos Municipales plasmados en el Estado de Resultados de acuerdo con lo establecido en la Ley de Hacienda Municipal y la Ley de Ingresos Municipales de Morelia; para la aplicación de procedimientos de análisis e integración a fin de verificar que los Egresos que

aparecen en el Estado de Resultados representen operaciones efectivamente realizadas, comprobar que todos los egresos hayan sido registrados contablemente y cuenten con su debido cargo presupuestal y con estricto apego al presupuesto, dentro de los planes y programas establecidos, como lo marca la Ley Orgánica del Municipio; y por último para dar cumplimiento al Artículo 1 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y con ello reglamentar los Artículos 74 Fracción IV, 75, 126, 127 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y coadyuvar un correcto y oportuno registro de los gastos realizados, que cuenten con su respectiva documentación comprobatoria y con ello cumplir con los requisitos fiscales de los ejercicios 2020 y 2021. De igual forma, para adquirir insumos, materiales y herramientas necesarias para la correcta operatividad de la Dirección de Egresos.

- La Contraloría Municipal obedece a la ampliación en las instalaciones del inmueble conforme a la Estructura Orgánica establecida en el Bando de Gobierno del Municipio de Morelia, Michoacán de Ocampo debido al incremento en su estructura.
- El Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte para solventar compromisos institucionales referentes a la operación del Instituto, además de dar cumplimiento a los compromisos fiscales ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT). Derivado de los problemas técnicos de infraestructura, que aquejan a algunos de los complejos de las Unidades Deportivas, se mantienen cerradas, lo cual se refleja en una baja considerable del recurso propio, proveniente de las actividades que ofrece a la ciudadanía, esta ampliación fue autorizada en la Quinta Sesión Extraordinaria de su Junta de Gobierno el día 10 de marzo del presente año.

La Reducciones Compensadas se derivan de:

- La Secretaría del Ayuntamiento, la Secretaría de Fomento Económico, la Secretaría de Turismo, la Secretaría de Agricultura, Desarrollo Rural y Medio Ambiente, la Secretaría de Servicios Públicos, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad, entre otras, reflejan reducciones compensadas de las partidas del Capítulo 1000 Servicios Personales en calidad de ser globalizadas, que maneja la Secretaría de Administración a través de la Dirección de Recursos Humanos y ésta realiza movimientos entre las Unidades Programáticas Presupuestarias para estar en

condiciones de realizar los pagos de nómina de todos los empleados que forman parte de la plantilla del personal del Municipio de Morelia. Asimismo, movimientos de reducción para dar suficiencia a las Jubilaciones y Pensiones Vitalicias autorizadas por el Cabildo el pasado mes de Agosto del año 2021.

- Aunado a lo anterior, la Sindicatura Municipal, la Secretaría del Ayuntamiento, la Secretaría de Fomento Económico, la Secretaría de Turismo, la Secretaría de Agricultura, Desarrollo Rural y Medio Ambiente, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad, la Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana y , el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, entre otras, reflejan disminuciones de las partidas que maneja la Secretaría de Administración a través de la Dirección de Compras Almacén y Mantenimiento, en calidad de ser globalizadas para dar atención a las necesidades de cada una de las Dependencias ejecutoras, por mencionar algunas partidas: Combustible, Lubricantes y aditivos para vehículos y maquinaria, Arrendamiento de fotocopiadoras, Reparación, mantenimiento y conservación de equipo de transporte, Instalación, reparación, mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo, entre otras.
- La Unidad Programática Presupuestaria 02800 denominada “Obras, Subsidios y Apoyos por Asignar” refleja disminuciones para dar suficiencia a: la Dirección de Enlace Ciudadano, que otorga atención a la población en caso de contingencia; a las Jubilaciones y Pensiones Vitalicias, autorizadas por el Cabildo el pasado mes de Agosto del año 2021; a la Contraloría Municipal para ampliar las instalaciones del inmueble debido al incremento en Estructura; a lo pactado por la Dirección de Asuntos Jurídicos, donde se acordó el pago de prestaciones que se adeudan a 24 trabajadores; al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte para solventar compromisos institucionales referentes a la operación del Instituto, además de los compromisos fiscales para el pago de impuestos al Servicio de Administración Tributaria (SAT), autorizada en la Quinta Sesión Extraordinaria de su Junta de Gobierno el día 10 de marzo del presente año; asimismo refleja disminuciones para dar suficiencia a diferentes Secretarías para el servicio de asesorías asociadas a convenios, tratado y acuerdos; entre otras.
- Asimismo, las diferentes Unidades Programáticas Presupuestarias presentan reducciones derivadas de los recursos no ejercidos correspondientes al Primer

Trimestre del ejercicio fiscal 2022, siendo las siguientes: la Presidencia Municipal, la Sindicatura Municipal, la Secretaría del Ayuntamiento, la Secretaría de Fomento Económico, la Secretaría de Turismo, la Secretaría de Agricultura, Desarrollo Rural y Medio Ambiente, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad, la Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana, el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia y la Gerencia del Centro Histórico, entre otras.

La Ampliación Líquida que refleja el cuadro del Presupuesto Modificado al Primer Trimestre 2022, se deriva del Reconocimiento en el Presupuesto de Egresos 2022, de la Reprogramación al Cierre del Ejercicio Fiscal 2021, y se desglosa a los siguientes capítulos:

- En el **Capítulo 3000 Servicios Generales** del recurso que se recibió por parte de la Organización de Ciudades Patrimonio Mundial (OCPM), por la cantidad de 2 mil 663 pesos con 15 centavos; el recurso disponible del mantenimiento y conservación de equipo de transporte para dar cumplimiento a la aprobación de los integrantes del Consejo de Administración del Fondo de Ahorro para la compra de Reserva Territorial en el Municipio de Morelia, en la segunda sesión del pasado 16 de noviembre del año 2018, para disponer del Fondo antes citado, por un importe de 523 pesos con 17 centavos; un importe de 71 millones 151 mil 519 pesos con 31 centavos de Recursos Propios de las diferentes Unidades Programáticas Presupuestarias que conforman la Administración Pública Municipal, que derivado del hackeo de la información que sufrieron los Sistemas Informáticos del Municipio de Morelia, así como el cambio de Administración el pasado mes de Septiembre del 2021, las Dependencias no identificaron todos los adeudos con proveedores que ya habían realizado trabajos y entregado los bienes y servicios, para que éstas dieran cumplimiento a sus metas programadas del ejercicio fiscal 2021, por lo anterior es indispensable contar con esos recursos en éste ejercicio fiscal 2022, para dar atención a los compromisos y obligaciones de los cuales pudiéramos ser sujetos de responsabilidad, y de algún requerimiento por parte de ellos; y por último, 5 millones de pesos para el cumplimiento de obligaciones de carácter legal y

administrativo que se originará por el pago de Erogaciones que recaigan en el mandato de Resoluciones por Autoridad competente.

- En el **capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas** se reconoce un importe de 25 millones 791 mil 650 pesos para dar cumplimiento al Convenio de Concertación de acciones del H. Ayuntamiento de Morelia con el Organismo Operador de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, para que el H. Ayuntamiento otorgue un subsidio que será destinado para el pago de las obligaciones contraídas por la suscripción de los contratos de Obra Pública Productiva, del Programa Federal de Devolución de Derechos PRODDER 2021; se asigna un importe de 3 millones de pesos para la creación de un Fondo de Pensiones y Jubilaciones, acorde al Art. 14 fracc. I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
- En el **capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles** se reconoce el recurso disponible y autorizado por los integrantes del Consejo de Administración del Fondo de Ahorro para la compra de Reserva Territorial en el Municipio de Morelia, en la segunda sesión del pasado 16 de noviembre del año 2018, así como en la Tercera Sesión que se llevó a cabo el 23 de octubre del 2019, por un importe de 229 mil 316 pesos con 76 centavos específicamente a la adquisición de equipo operativo y maquinaria.
- En el **Capítulo 6000 Inversión Pública** se reconoce la reprogramación del recurso para dar cumplimiento al Punto de Acuerdo por el que el H. Ayuntamiento de Morelia autoriza la realización del Programa de Rehabilitación, Mantenimiento y Mejoramiento de la Infraestructura Vial de Morelia, autorizado en Sesión de Cabildo de fecha 23 de diciembre del 2021, se asigna un importe de 33 millones 122 mil 021 pesos con 72 centavos, con la finalidad de salvaguardar su ejecución y objetivo en beneficio de los ciudadanos del Municipio de Morelia, si no se cumplimentara el

origen del recurso propio que lo ampara, como lo es Impuesto Predial proyectado en los ejercicios 2022, 2023 y 2024.

- En el **Capítulo 9000 Deuda Pública** se reconoce la reprogramación del recurso por un importe de 3 millones de pesos para el pago de los Adeudos de Ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS), para estar en condiciones de continuar con los compromisos y responsabilidades de pago del Municipio.

Con todos los movimientos anteriores el Asignado Modificado por Capítulo de Gasto del Presupuesto de Egresos en el periodo que se reporta quedaría de la siguiente manera:

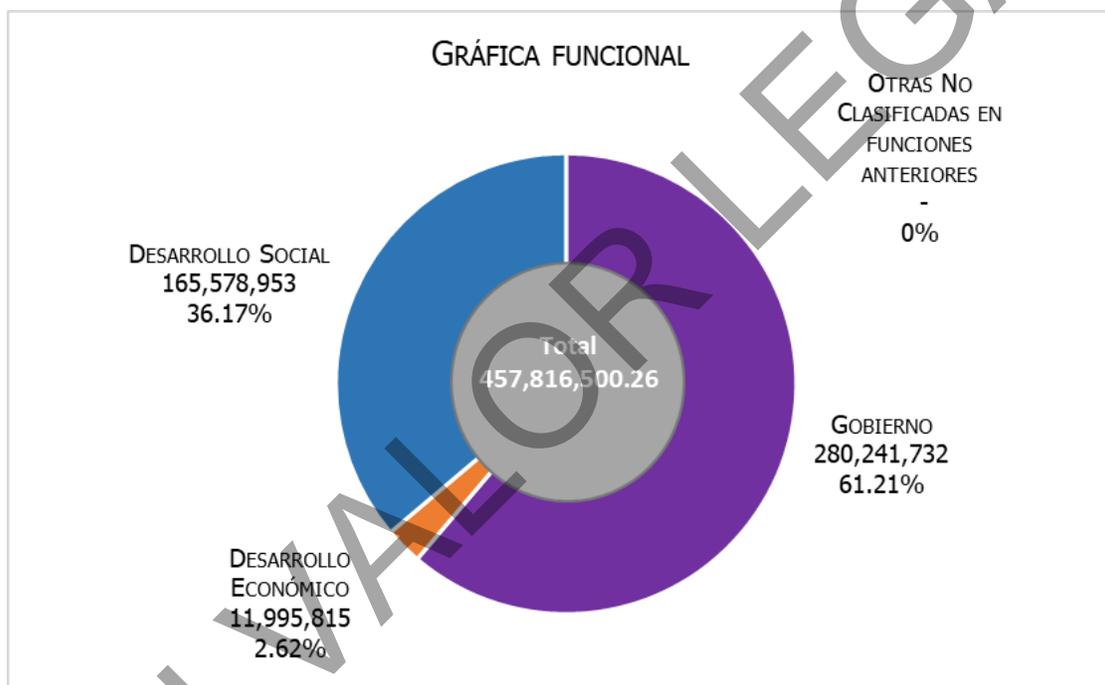
PRESUPUESTO MODIFICADO POR CAPITULO AL PRIMER TRIMESTRE DEL 2022						
CAPITULO DEL GASTO	PRESUPUESTO INICIAL	AMPLIACIONES Y REDUCCIONES LIQUIDAS, TRANSFERENCIAS COMPENSADAS AUTORIZADAS EN SESIONES DE CABILDO DE FECHAS 09, 17 Y 23 DE FEB, 04 Y 18 DE MARZO 2022	AMPLIACION LIQUIDA	TRANSFERENCIAS COMPENSADAS		PRESUPUESTO MODIFICADO PRIMER TRIMESTRE
				AMPLIACION	REDUCCION	
Gasto Programable						
1000 Servicios Personales	1,130,762,905.49	0.00	0.00	435,305.03	0.00	1,131,198,210.52
2000 Materiales y Suministros	152,486,940.31	8,465,314.56		0.00	163,289.61	160,788,965.26
3000 Servicios Generales	578,775,100.36	48,552,619.81	76,154,705.63	685,026.78	0.00	704,167,452.58
Gasto Corriente	1,862,024,946.16	57,017,934.37	76,154,705.63	1,120,331.81	163,289.61	1,996,154,628.36
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	205,151,144.15	7,312,000.00	28,791,650.00	0.00	4,674,765.31	236,580,028.84
Transferencias Directas y Subsidios	205,151,144.15	7,312,000.00	28,791,650.00	0.00	4,674,765.31	236,580,028.84
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.	13,655,351.69	13,181,078.41	229,316.76	6,717,723.11	0.00	33,783,469.97
6000 Inversión Pública	451,328,734.00	367,461,466.56	33,122,021.72	0.00	0.00	851,912,222.28
Gasto de Capital	464,984,085.69	380,642,544.97	33,351,338.48	6,717,723.11	0.00	885,695,692.25
Gasto No Programable						
9000 Deuda Pública	69,000,000.00	-20,000,000.00	3,000,000.00	0.00	3,000,000.00	49,000,000.00
Amortización de la Deuda	69,000,000.00	-20,000,000.00	3,000,000.00	0.00	3,000,000.00	49,000,000.00
Total General	2,601,160,176.00	424,972,479.34	141,297,694.11	7,838,054.92	7,838,054.92	3,167,430,349.45

Clasificación Funcional del Gasto

Atendiendo al Acuerdo por el que se emite la clasificación funcional del gasto publicado el 10 de junio del 2010 en el Periódico Oficial de la Federación, que tiene como objeto establecer los primeros dos niveles de su clasificación reservando la subfunción para el análisis y armonización posterior, el gasto erogado por parte del Municipio de Morelia fue

agrupado según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen las diferentes dependencias, según la naturaleza del servicio brindado a la población.

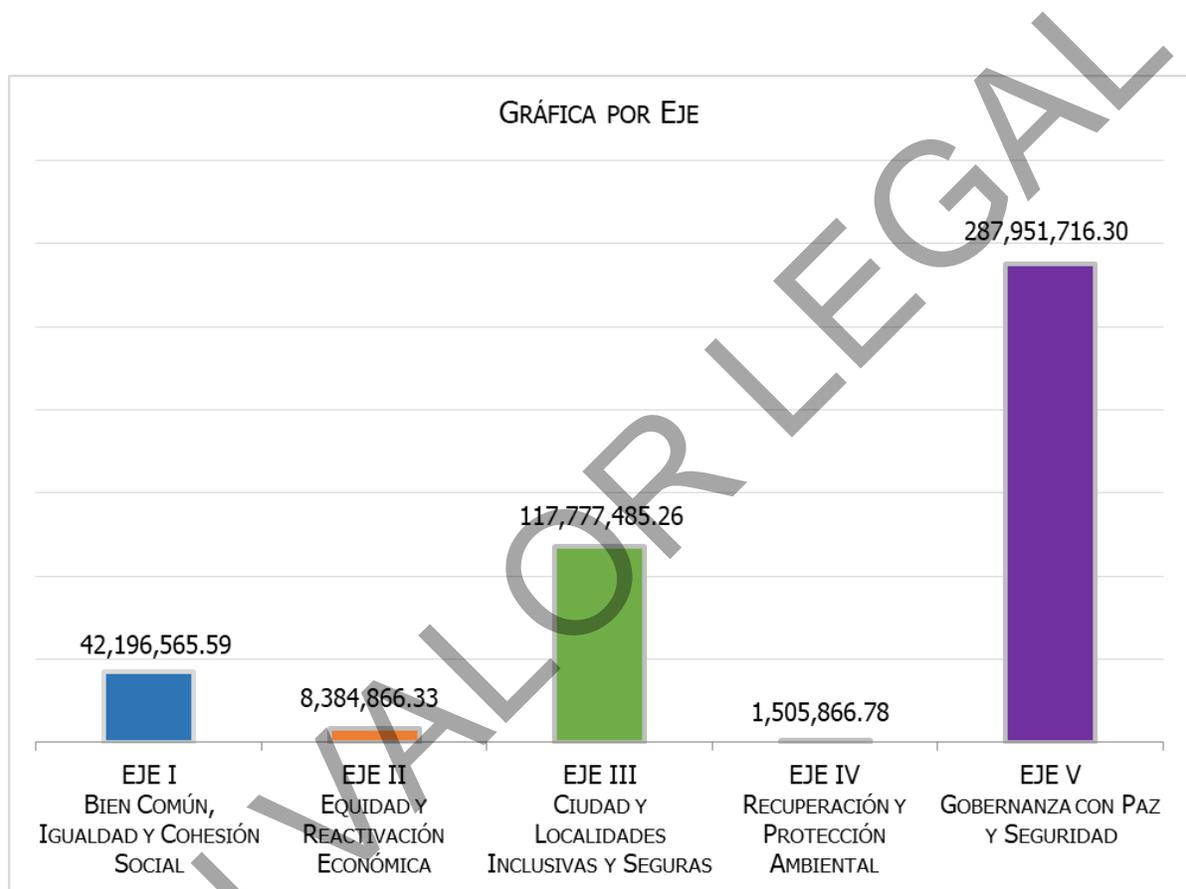
Con esta clasificación se identifica el presupuesto municipal devengado al Cierre del Primer Trimestre correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 en cuatro rubros principales; Gobierno, Desarrollo Social, Desarrollo Económico y Otras no clasificadas.



Ejes Rectores del Plan Municipal de Desarrollo Morelia 2021 – 2024

Dentro del marco legal, en materia de Planeación, el Municipio de Morelia cuenta con su propio Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024; documento que contiene los Ejes Rectores que habrán de conducir la Administración Pública durante la gestión del C. Presidente Municipal.

Como resultado de dichas acciones el gasto que devengo en esos ejes rectores al Cierre del Primer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2022, asciende a 457 millones 816 mil 500 pesos con 26 centavos, como se revela a continuación.



CONSIDERANDOS

- I. Que, los municipios por disposición contenida en el artículo 115, fracción IV, inciso c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y sus correlativos 123 fracción III y 126 de la Constitución Política del

Estado de Michoacán de Ocampo, deben revisar y fiscalizar sus cuentas públicas y **“Entregar al Congreso del Estado los informes trimestrales del ejercicio dentro de un plazo de treinta días naturales después de concluido el trimestre. La Cuenta Pública del ejercicio fiscal correspondiente deberá ser presentada al Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo a más tardar el treinta y uno de marzo del año siguiente”**.

- II. Que las Comisiones de Hacienda, Financiamiento y Patrimonio y la de Planeación Programación y Desarrollo; son competentes para conocer y dictaminar el presente asunto, con fundamento en los artículos 48, 50, fracciones II y X; 52, fracciones I, II, III, V y VI; y 176 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo.

- III. Que al Primer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2022 presenta el comportamiento del Presupuesto de Ingresos y el ingreso Presupuesto Recaudado, como se muestra en el siguiente resumen:

CONCEPTO	PRESUPUESTO ESTIMADO 2022	PRESUPUESTO MODIFICADO 2022	PRESUPUESTO RECAUDADO AL 31 DE MARZO DE 2022
Impuestos	516,482,300.00	571,625,940.14	397,405,829.47
Contribuciones de Mejoras	0.00	0	0
Derechos	219,755,424.00	219,755,424.00	83,865,339.51
Productos	8,532,000.00	8,532,000.00	3,494,306.57
Aprovechamientos	11,058,293.00	170,543,950.31	16,791,446.55
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	0	0	0
Subtotal (Ingresos Propios)	755,828,017.00	970,457,314.45	501,556,922.10
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	1,845,332,159.00	1,829,473,035.00	414,522,970.00
Ingresos por Financiamiento	0	367,500,000.00	0
Subtotal de Otros Ingresos	1,845,332,159.00	2,196,973,035.00	414,522,970.00
Total	2,601,160,176.00	3,167,430,349.45	916,079,892.10

- IV. Que al Primer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2022 presenta el comportamiento del presupuesto de Egresos y el Egreso devengado, como se muestra en el siguiente resumen:

PRESUPUESTO MODIFICADO AL PRIMER TRIMESTRE 2022			
CAPITULO DEL GASTO	ASIGNADO ANUAL MODIFICADO	DEVENGADO	DISPONIBLE
Gasto Programable	3,118,430,349.45	457,816,500.26	2,660,613,849
1000 Servicios Personales	1,131,198,210.52	238,672,166.29	892,526,044.23
2000 Materiales y Suministros	160,788,965.26	25,738,101.90	135,050,863.36
3000 Servicios Generales	704,167,452.58	116,063,509.39	588,103,943.19
Gasto Corriente	1,996,154,628.36	380,473,777.58	1,615,680,850.78
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	236,580,028.84	67,160,128.82	169,419,900.02
Transferencias Directas y Subsidios	236,580,028.84	67,160,128.82	169,419,900.02
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.	33,783,469.97	6,066,514.62	27,716,955.35
6000 Inversión Pública	851,912,222.28	4,116,079.24	847,796,143.04
Gasto de Capital	885,695,692.25	10,182,593.86	875,513,098.39
Gasto No Programable	49,000,000.00	0.00	49,000,000.00
9000 Deuda Pública.	49,000,000.00	0.00	49,000,000.00
Amortización de la Deuda	49,000,000.00	0.00	49,000,000.00
Total General	3,167,430,349.45	457,816,500.26	2,709,613,849.19

- V. Que se realizaron transferencias compensadas entre las diferentes Unidades Programáticas Presupuestarias en el Primer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2022 y que en forma neta importan la cantidad de 32 millones 994 mil 321 pesos con 15 centavos, dando cumplimiento en lo previsto en el Resolutivo Vigésimo Cuarto del Acuerdo: ***“El H. Ayuntamiento Aprueba el Proyecto del Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022”***, ni infringen las disposiciones de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo, pues su movilidad se sujetó a la aprobación expresa que el Órgano de Gobierno extendió al Presidente Municipal, en uso de las atribuciones que la Constitución le confiere.

PRESUPUESTO MODIFICADO AL PRIMER TRIMESTRE DEL 2022							
UPP	DESCRIPCION	PRESUPUESTO INICIAL	AMPLIACIONES Y REDUCCIONES LIQUIDAS, TRANSFERENCIAS COMPENSADAS AUTORIZADAS EN SESIONES DE CABILDO DE FECHAS 09, 17 Y 23 DE FEB, 04 Y 10 DE MARZO 2022	AMPLIACION LIQUIDA	TRANSFERENCIAS COMPENSADAS		PRESUPUESTO MODIFICADO PRIMER TRIMESTRE
					AMPLIACION	REDUCCION	
00100	Presidencia Municipal	58,780,120.13	1,126,000.00		140,414.32		60,046,534.45
00200	Sindicatura	37,664,351.18	9,069,956.31			41,347.40	46,692,960.09
00300	Regidores	31,726,092.56	0.00		1,379,860.15		33,105,952.71
00400	Secretaría de Ayuntamiento	77,090,454.33	6,084,300.00			824,398.73	82,350,355.60
00500	Secretaría de Administración	502,458,821.84	23,000,000.00		20,033,499.60		545,492,321.44
00600	Secretaría de Fomento Económico	18,191,339.16	9,784,995.71			366,020.69	27,610,314.18
00700	Secretaría de Turismo	19,896,727.94	1,031,840.00			167,073.37	20,761,494.57
00800	Secretaría de Bien Común y Política Social	85,500,149.19	3,000,000.00		648,531.69		89,148,680.88
00900	Secretaría de Agricultura, Desarrollo Rural y Medio Ambiente	36,005,712.38	0.00			464,225.85	35,541,486.53
01000	Secretaría de Servicios Públicos	468,301,293.17	9,322,894.00	523.17		3,054,058.20	474,570,652.14
01100	Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad	32,707,154.61	0.00	0.00		145,397.94	32,561,756.67
01200	Secretaría de Obras Públicas Municipales	78,501,796.52	803,149,403.18	229,316.76	1,424,587.69		883,305,104.15
01300	Secretaría de Cultura	10,913,194.76	1,012,000.00		341,816.26		12,267,011.02
01400	Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana	200,623,442.60	4,100,564.95			146,840.63	204,577,166.92
01500	Tesorería Municipal	283,706,857.72	-1,477,933.96	25,791,650.00	7,498,948.44		315,519,522.20
01600	Contraloría Municipal	20,225,854.18	0.00		526,663.00		20,752,517.18
01700	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia	80,518,505.45	985,395.77			148,051.01	81,355,850.21
01800	Gerencia del Centro Histórico	16,174,052.45	0.00	2,663.15		34,026.56	16,142,689.04
01900	Instituto de la Juventud Moreliana IJUM	3,799,676.73	0.00				3,799,676.73
02000	Instituto de la Mujer Moreliana para la Igualdad Sustantiva	7,826,762.48	0.00				7,826,762.48
02100	Instituto Municipal de Planeación de Morelia	7,802,633.66	0.00				7,802,633.66
02200	Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte	13,377,043.26	0.00		1,000,000.00		14,377,043.26
02300	Instituto Municipal de Salud	9,396,480.00	0.00				9,396,480.00
02400	Colegio de Morelia	12,378,011.98	2,500,000.00				14,878,011.98
02500	Centro de Atención al Sector Vulnerable Infantil CASVI	6,274,296.08	0.00				6,274,296.08
02600	Centro Infantil de Educación Inicial de Morelia CIEDIM	8,580,268.48	0.00				8,580,268.48
02700	Consejo Ciudadano del Municipio de Morelia	726,558.52	0.00				726,558.52
02800	Obras, Subsidios y Apoyos por Asignar	472,012,524.64	-447,716,936.62	115,273,541.03		27,602,880.77	111,966,248.28
Total		2,601,160,176.00	424,972,479.34	141,297,694.11	32,994,321.15	32,994,321.15	3,167,430,349.45

VI. Que al cierre del Primer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2022, la situación financiera del municipio, revela que el Activo Total asciende 9 mil 241 millones 145 mil 021 pesos, el Pasivo Total a 185 millones 248 mil 728 pesos y el Patrimonio Municipal a 9 mil 055 millones 896 mil 293 pesos.

VII. Que los Estados Financieros, Presupuestarios, de Deuda Pública, los de Origen y Aplicación de Fondos, Balance Presupuestario, los Informes,

Reportes y Anexos que integran el avance financiero de la Cuenta Pública correspondiente al Primer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2022 fueron elaborados en base a lo que señala la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los lineamientos que ha emitido el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), y las Notas que les son relativas revelan la situación que guarda la Administración Pública del Municipio de Morelia al 31 de marzo de 2022, por lo que resulta procedente su autorización.

VIII. Que por el Primer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2022, la Administración Pública Municipal y el Honorable Ayuntamiento cumplieron en tiempo y forma con las siguientes obligaciones:

Enviaron al H. Congreso del Estado el Presupuesto de Egresos, para la vigilancia de su ejercicio, cumpliendo con lo dispuesto en los artículos 40, inciso c), fracción IV, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo y 32 y 33 de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo; y

Presentaron al Congreso del Estado para su aprobación, la Ley de Ingresos Municipal, de conformidad con lo establecido en el artículo 40 inciso c), fracción III, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, por lo que, en esta materia, se sujetó a lo establecido en la Ley de Ingresos para el Municipio de Morelia, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del 2022.

PUNTOS RESOLUTIVOS

Derivado del estudio y análisis del asunto que nos ocupa, dentro del marco legal antes citado y de los documentos que integran el expediente financiero, se resuelve:

- PRIMERO. -** Aprobación de la Ampliación Liquida por un importe de 141 millones 297 mil 694 pesos con 11 centavos al Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2022, con la cual el Techo de los Presupuestos asciende a 3 mil 167 millones 430 mil 349 pesos con 45 centavos, como ha quedado expuesto en los numerales 9 y 10 del presente Acuerdo.
- SEGUNDO. -** Aprobación de las transferencias compensadas entre las diferentes Unidades Programáticas Presupuestarias al Primer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2022 y que en forma neta importan la cantidad de 32 millones 994 mil 321 pesos con 15 centavos, así como, las transferencias compensadas entre los Capítulos de Gasto, por un importe neto de 7 millones 838 mil 054 pesos con 92 centavos, de igual forma el refondeo, como ha quedado expuesto en el numeral 10 del apartado de Ajustes del Presupuesto Asignado al Primer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2022 a las Unidades Programáticas Presupuestarias del presente Acuerdo.
- TERCERO. -** Aprobación de los Reportes de Control Presupuestal de Egresos por Unidad Programática Presupuestal, Unidad Responsable, Programa, Fin, Propósito, Componente, Subprograma, Actividad, Clasificador Programático, Partida, Fuente de Financiamiento, Origen, Año de Financiamiento y Clasificador de Servicios Personales, así como las Solicitudes de Modificación al Presupuesto números 1, 2 y 3.

CUARTO. - Aprobación del Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se derivan las siguientes clasificaciones: a) Administrativa; b) Económica; c) Por objeto del gasto; y, d) Funcional.

QUINTO. - Aprobación del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado – LDF con las siguientes clasificaciones: Administrativa; Funcional (Finalidad y Función); y, Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto).

SEXTO. - Aprobación de igual forma, por lo que respecta al expediente de Desempeño los anexos: I.- Vinculación de los objetivos de los programas aprobados, con los planes de desarrollo; y, II.- Informe del Avance Programático Presupuestario.

SEPTIMO.- Aprobación de la información contable del Estado de Situación Financiera; Estado de Actividades; Estado de Variación en la Hacienda Pública/Patrimonio; Estado de Cambios en la Situación Financiera; Estado de Flujos de Efectivo; Estado Analítico del Activo; los Estados de Origen y Aplicación de Fondos; el Reporte de Aplicación de la Deuda Pública, Balance Presupuestario; así como las Notas a los Estados Financieros; y, los Informes, Reportes y Anexos que integran el informe de avance financiero correspondiente al Primer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2022. Para los efectos que disponen los artículos 46, fracción I; y 48 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

OCTAVO. Para los efectos que disponen los artículos 46, fracción I; y 48 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se aprueba la información contable del Estado de Situación Financiera; Estado de Actividades; Estado de Variación en la Hacienda Pública/Patrimonio;

Estado de Cambios en la Situación Financiera; Estado de Flujos de Efectivo; Estado Analítico del Activo; los Estados de Origen y Aplicación de Fondos; el Reporte de Aplicación de la Deuda Pública, Balance Presupuestario; así como las Notas a los Estados Financieros; y, los Informes, Reportes y Anexos que integran el informe de avance financiero correspondientes al Primer Trimestre del Ejercicio 2022.

NOVENO. Se aprueba la información presupuestaria del Estado Analítico de Ingresos de acuerdo con la clasificación que establece el artículo 46, fracción II, inciso a), de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

DÉCIMO. Para los efectos que dispone el artículo 46, fracción II, inciso b), de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se aprueba la información presupuestaria del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos que se derivan de la Clasificación Administrativa; Económica; Por Objeto del Gasto; y Funcional-programática; así como por Unidad Programática Presupuestal y Unidad Responsable.

DÉCIMO

PRIMERO. Para los efectos que disponen los artículos 48 y 49, fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal, referentes a la obligación de informar al Ejecutivo Federal sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos con los recursos federales aplicados, se aprueban los Estados de Origen y Aplicación de los Fondos siguientes:

- a) De Infraestructura Social Municipal, que al Cierre del Primer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2022, revela en su cuerpo

recursos generados por 34 millones 689 mil 742 pesos con 94 centavos, cuyos orígenes corresponden a Aportaciones Federales, Rendimientos de Capital, Aprovechamientos de Tipo Corriente y Resultados de Ejercicios Anteriores, recursos que se suman al disponible al inicio del periodo por 27 millones 287 mil 802 pesos con 65 centavos; del mismo modo revela recursos aplicados en los rubros que el mismo estado financiero precisa por un monto de 11 millones 813 mil 477 pesos con 94 centavos; traspasos por recibir de 18 mil 063 pesos con 54 centavos y reconoce el efectivo e inversiones por aplicar de 50 millones 146 mil 004 pesos con 11 centavos, cuyo destino será la ejecución de obras y acciones, el pago de pasivos.

- b) De Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, que al Primer Trimestre del ejercicio fiscal 2022, revela recursos generados por 107 millones 892 mil 891 pesos con 44 centavos, cuyos orígenes corresponden a Aportaciones Federales y Rendimientos de Capital, recursos que se suman a los disponibles al inicio del periodo por 38 millones 621 mil 594 pesos con 38 centavos; también, revela recursos aplicados por un monto de 123 millones 340 mil 813 pesos con 11 centavos, en los conceptos que el mismo estado financiero detalla; traspasos por realizar por 15 millones 344 mil 611 pesos con 05 centavos, pagos por efectuar por 1 millón 481 mil 406 pesos con 43 centavos, y reconoce el efectivo e inversiones por aplicar de 39 millones 999 mil 690 pesos 19 centavos, cuyo destino será, la ejecución de acciones, el pago de pasivos y el reintegro de recursos no ejercidos.

- c) De Participaciones, que al Primer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2022, revela recursos generados por 270 millones 913 mil 401 pesos con 76 centavos, cuyos orígenes corresponden a Participaciones Federales, Rendimientos de Capital, Aprovechamientos de Tipo Corriente y resultado de ejercicios anteriores , recursos que se suman a los disponibles al inicio del periodo por 34 millones 725 mil 667 pesos con 51 centavos ; también, revela recursos aplicados por un monto de 235 millones 167 mil 061 pesos con 20 centavos, en los conceptos que el mismo estado financiero detalla; traspasos por realizar por menos 98 millones 925 mil 224 pesos con 72 centavos, pagos por efectuar por 10 millones 664 mil 971 pesos con 47 centavos y reconoce el efectivo e inversiones por aplicar de 180 millones 062 mil 204 pesos con 26 centavos, cuyo destino será, la ejecución de acciones, el pago de pasivos y el reintegro de recursos no ejercidos.

DÉCIMO

SEGUNDO. Se aprueba y se instruye al C. Tesorero Municipal a publicar la información referida en los artículos 40, inciso c), fracción VIII; y, 52, fracción III, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, correspondiente al Primer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2022; así como, a publicar los resultados obtenidos en la aplicación de los recursos provenientes de Aportaciones Federales del Ramo 33, al Primer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2022, de conformidad con lo que dispone la Ley de Coordinación Fiscal.

DÉCIMO

TERCERO. Con fundamento en lo que dispone la fracción III del artículo 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, estas Comisiones resuelven aprobar la entrega al H.

Congreso del Estado, a través de su Órgano Técnico, Auditoría Superior de Michoacán, los Informes, Reportes y Anexos que integran la Cuenta Pública financiero presupuestal del Municipio de Morelia correspondiente al Primer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2022 y que han sido elaborados en base a la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos que ha emitido el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Finalmente se resuelve emitir el presente dictamen y someter a la consideración y votación del Pleno del Ayuntamiento el siguiente:

A C U E R D O

ÚNICO.- CON FUNDAMENTO EN LO QUE DISPONE LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, ESTAS COMISIONES APRUEBAN LOS RESOLUTIVOS ANTERIORES Y LA ENTREGA AL H. CONGRESO DEL ESTADO A TRAVÉS DE SU ÓRGANO TÉCNICO, AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, LOS INFORMES, REPORTES Y ANEXOS QUE INTEGRAN LA CUENTA PÚBLICA FINANCIERO PRESUPUESTAL DEL MUNICIPIO DE MORELIA CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2022 Y QUE HAN SIDO ELABORADOS EN BASE A LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS LINEAMIENTOS QUE HA EMITIDO EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE (CONAC).

TRANSITORIOS

PRIMERO. Dese vista del presente dictamen a los CC. Tesorero Municipal y Secretario del H. Ayuntamiento, para su

conocimiento, publicación en los medios oficiales de información y efectos legales a que haya lugar.

SEGUNDO. La aprobación del presente dictamen queda sujeta a las normas vigentes, lineamientos municipales, estatales y federales relativas en materia administrativa y federal, exhortando a las dependencias en cumplir en tiempo y forma.

TERCERO. Con fundamento en el artículo 64 fracción V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, notifíquese al C. Presidente Municipal de Morelia, Alfonso Jesús Martínez Alcázar, a efectos de que ordene la promulgación y publicación del presente Acuerdo y surta los efectos legales a que haya lugar.

Morelia, Michoacán, a 29 de abril de 2022.

COMISIÓN DE HACIENDA, FINANCIAMIENTO Y PATRIMONIO MUNICIPAL

**SÍNDICA MUNICIPAL Y PRESIDENTA
DE LA COMISIÓN**

C. SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ

REGIDOR INTEGRANTE

REGIDOR INTEGRANTE

C. ALEJANDRO GONZÁLEZ MARTÍNEZ

C. ELIHU RAZIEL TAMAYO CHACÓN

**COMISIÓN DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y DESARROLLO
SUSTENTABLE**

COORDINADOR DE LA COMISIÓN

REGIDOR INTEGRANTE

**C. ALEJANDRO GONZÁLEZ MARTÍNEZ
FARÍAS**

C. JESSICA RAQUEL CRUZ

REGIDOR INTEGRANTE

C. JUAN PABLO CELIS SILVA

Las firmas de la presente corresponden al Dictamen de las Comisiones de Hacienda, Financiamiento y Patrimonio Municipal; Planeación, Programación y Desarrollo Sustentable, de fecha 29 de abril de 2022, respecto de la Aprobación del informe de avance financiero correspondiente al Primer Trimestre del ejercicio fiscal 2022.

